

301809
25

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
PLANTEL SAN RAFAEL
"ALMA MATER"

ESCUELA DE DERECHO
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LA INFLUENCIA Y EL ÉXITO DE LAS SOCIEDADES
COOPERATIVAS EN EL ESTADO DE MORELOS
(CASO TEPOZTLAN)

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN:
DERECHO

PRESENTA:
LAURA OLIVIA FRANCO MEJIA

ASESOR REVISOR
LIC. LETICIA ARAIZA MENDEZ LIC. MARIO BALLADO PARRA

MEXICO, D. F.

1999

273645

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CAPITULO PRIMERO

INTRODUCCION.....	1
1.- ANTECEDENTES HISTORICOS.....	2
1.1.- LAS SOCIEDADES Y SU EVOLUCION EN LA EDAD ANTIGUA.....	2
1.1.1.- EDAD ANTIGUA.....	2
1.1.2.- EL IMPERIO CHINO.....	5
1.1.3.- EGIPTO.....	6
1.1.4.- LOS FENICIOS.....	8
1.1.5.- MESOPOTAMIA.....	9
1.1.6.- GRIEGOS.....	10
1.1.7.- LOS GERMANOS.....	11
1.2.- EDAD MEDIA.....	12
1.2.1.- EL RENACIMIENTO EN EL COMERCIO.....	14
1.3.- EDAD MODERNA Y CONTEMPORANEA.....	17

CAPITULO SEGUNDO

2.- LA COOPERACION.....	21
2.1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA COOPERACION.....	22
2.1.1.- EGIPTO.....	24
2.1.2.- GRECIA.....	27
2.1.3.- ROMA.....	31
2.2.- LAS COOPERATIVAS.....	34
2.2.1.- ANTECEDENTES EN INGLATERRA.....	34
2.2.2.- ANTECEDENTES EN FRANCIA.....	42
2.2.3.- ANTECEDENTES EN ALEMANIA.....	46
2.2.3.1.- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL.....	50
2.2.4.- ANTECEDENTES EN MEXICO.....	55

CAPITULO TERCERO

3.- SOCIEDADES COOPERATIVAS MEXICANAS.....	71
3.1.- LA TRAYECTORIA DE NUESTRA LEGISLACION COOPERATIVA MEXICANA.....	72
3.2.- CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS MEXICANAS	75
3.3.- CLASES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.....	79
3.3.1.- SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS.....	80
3.3.2.- SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCTORES DE BIENES Y/O SERVICIOS.....	85
3.4.- CATEGORIAS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.....	90
3.4.1.- SOCIEDADES COOPERATIVAS ORDINARIAS.....	91
3.3.2.- SOCIEDADES COOPERATIVAS DE DE PARTICIPACIÓN ESTATAL.....	92

CAPITULO CUARTO

4.- ANTECEDENTES DEL ESTADO DE MORELOS.....	95
4.1.1.- GEOGRAFIA FÍSICA.....	95
4.1.2.- HISTORIA DEL ESTADO DE MORESLOS.....	96
4.1.3.- POBLACION.....	97
4.2.- EL PUEBLO DE TEPOZTLAN.....	98
4.3.- SOCIEDADES COOPERATIVAS EN TEPOZTLAN.....	99

4.3.1.- COOPERATIVA TEPOZTLA, TLAHUITLA e INTEGRAL EXISTENTES EN TEPOZTLAN.....	101
4.3.2.- SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LAS COOPERATIVAS.-.....	105
4.3.3.- FINES IMPORTANTES DE LAS COOPERATIVAS.....	108
4.3.4.- NATURALEZA JURÍDICA DE LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO.....	110
4.4.- EFECTOS POSITIVOS, BENEFICIOS Y ALGUNAS DIFICULTADES ENCONTRADAS EN la PRESENTE LEY.....	119

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

A MIS PADRES

FERNANDO FRANCO HIDALGO Y ROSA MEJÍA DE FRANCO, *Gracias por su apoyo, paciencia y comprensión a lo largo de mis estudios y mi vida profesional, y por que nunca perdieron la fe y confianza en mí, a Ustedes mil gracias, por ser el tronco más importante de esta familia.*

A MI AMIGO Y COMPAÑERO

Gracias por tu apoyo moral, económico y espiritual para poder finiquitar esta etapa de mis estudios y de mi vida, que probablemente sea provechoso y de gran ayuda para los dos más adelante.

A MIS HIJOS

*Por ayudarme, apoyarme, y permitirme
quitarles valioso tiempo, que no he podido
estar con ellos, por tratar de llegar a la
culminación de mis estudios, por que Ustedes
son los que me alentaron desinteresadamente a
terminar, Gracias*

A MIS HERMANOS

*Gracias por confiar en mí, Fernando y
Lilian, Martín y Mariú, Otilia y David,
Clarita y Alberto y José Luis.*

Mi agradecimiento a todas las personas que con su desinteresada colaboración, consejos y ayuda, hicieron posible de cualquier manera la realización del presente trabajo, a Ustedes mil gracias.

- LIC. ROSENDO ROJAS CORIA (ASESOR TECNICO DE FOMENTO COOPERATIVO)

- A LOS DIRECTIVOS DE LAS COOPERATIVAS TEPOZTLAN, TLAHUITLA e INTEGRAL

- DRA. MIRIAM CARRILLO y

- PROF. JOSE L. REYES OLIVA (DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA.

- LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ (TITULAR DE LA NOTARIA 146 DEL DISTRITO FEDERAL.)

**“ NUNCA ES DEMASIADO TARDE
PARA SER LO QUE HABRÍA**

PODIDO SER “

GEORGE ELIOT.

INTRODUCCION

Este trabajo que ahora se pretende terminar para obtener el Título de Licenciado en Derecho, independientemente de que sirve para dar por concluido los estudios; después de casi trece años que se termino de estudiar la carrera y que por motivos o pretextos que uno busca o que le van surgiendo en la trayectoria de la vida; no se concluyo en su momento, y que ahora considero que ya es el momento oportuno de finiquitar.

Por ese motivo llamo la atención el estudio del Derecho Cooperativo y buscando que tema encontrar para llegar a la culminación, la sustentante se topo con las Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo, que ahora en la actualidad se podrian tomar como una alternativa de ayuda a las personas de recursos económicos medio, y bajo ó para la clase trabajadora que pretende y desean salir adelante por medio de estas sociedades, sin tomar en cuenta el auge jurídicamente hablando, que están tomando en la actualidad, por que estas empresas no requieren de gran requisitos para poderse constituir como una empresa o sociedad normal ya que se encuentran en las excepciones que presenta la Ley General de Actividades y Auxiliares de Crédito y solo se rigen en cuanto a su normatividad a lo establecido por la Ley General de Sociedades Cooperativas y a sus Estatutos que establezcan cada una de esta en su constitución.

Y a través del afán de buscar información de estas Sociedades Cooperativas, se llego al lugar y con la persona adecuada que es, el Licenciado en Economía Rosendo Rojas Coria, por medio de Fomento Cooperativo, que facilito toda la documentación necesaria para la elaboración de la presente Tesis, quien oriento y alentó desinteresadamente a hablar del éxito que tienen las tres Cooperativas de Ahorro y Préstamo, ya existentes en Tepoztlán siendo un pueblo pequeño pero unido a su vez, en donde es oriundo, sin dejar pasar por alto la trayectoria profesional del Licenciado Rojas Coria quien tiene más de cincuenta años de lucha Cooperativa en México y que es un gran maestro, con Licenciatura en Economía en la Ciudad de México, con Maestría en Francia y Posgrados en Chile e Inglaterra.

Durante la insaciable búsqueda para conseguir más información y material para el presente trabajo, se topa uno con que la bibliografía existente, no se encuentra reformada al parejo de la Ley General de Sociedades Cooperativas en su última reforma que fue desde el año de 1994, y que los presentes libros aún hablan de la Ley anterior, por lo tanto la bibliografía a la que nombro en el presente trabajo, tiene más de diez años de existencia, y que sería necesario reformarla en la parte actual, que es la que estamos viviendo, más no en los antecedentes de las Sociedades Cooperativas, por que la información o los datos que presentan ya se encuentran obsoletos y no sirven de gran ayuda para las personas que pretendemos incursionar en el tema, y conocer mas acerca de las presentes Sociedades

Cooperativas y más aún si ya hay en la mira otro anteproyecto de reformas a la Ley General de Sociedades Cooperativas que se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados y que probablemente salgan ya autorizadas estas modificaciones, estos libros van a quedar todavía muchos obsoletos o de plano no van a servir como una guía para el estudio de estas Sociedades Cooperativas en general.

En el primer capítulo de este trabajo, se pretende hablar de los Antecedentes Históricos de las Sociedades y como se fueron evolucionando a través del tiempo, desde la Edad Antigua hasta la Edad Moderna, pasando por algunas culturas como el Imperio Chino, Egipto, Los Fenicios, Mesopotamia, Los griegos y los Germanos, por mencionar solo algunos, por que es tan extensa la historia que si se hablará de todas partes no se terminaría.

En el capítulo segundo, se hace una semblanza cronológica de cómo surgió en un principio la palabra COOPERACION y como ha evolucionado sus orígenes hasta llegar al nombre de COOPERATIVAS y todo lo que tuvo que luchar para abrirse paso en la estructura legal de un sistema jurídico capitalista e inspirado en la idea de lucro como logró un estatuto jurídico propio hasta llegar al COOPERATIVISMO.

En el capítulo tercero, se trata de dar una breve explicación de las clases de Sociedades Cooperativas Mexicanas existentes en nuestra Legislación actual y sus categorías, así como también algunas

definiciones de las Sociedades Cooperativas, por tratadistas o estudiosos del tema, y sus características que tienen actualmente, después de la modificación a la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994.

Y en el último capítulo se habla de cómo han surgido y el éxito que han tenido las Cooperativas en el Estado de Morelos, especialmente en Tepoztlán y como los han aceptado en el pueblo a pesar de que existen tres de Ahorro y Préstamo y, una de Transporte, siendo un pueblo pequeño a comparación de otros que son mucho más grandes y que pueden estar más organizados, y como se encuentran constituidas según sus Estatutos internos y sus requisitos para poder ser socio de las mismas, su objeto social, las aportaciones y capital social existente y sobre todo que esta Sociedades Cooperativas no necesitan autorización por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para poder existir y no se encuentran reglamentadas por ninguna otra ley más que por la autorizada por el Congreso de la Unión, que es la Ley General de Sociedades Cooperativas, como ya se había explicado en líneas anteriores.

Para terminar con el último capítulo de la presente tesis, mencionare alguno de los efectos positivos, beneficios y dificultades que presenta la vigente Ley de la materia, en la que mencionare del mismo modo algunos puntos de vista personales a través de la conclusión correspondiente.

CAPITULO PRIMERO

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1.- LAS SOCIEDADES Y SU EVOLUCION EN LA EDAD ANTIGUA.

1.1.2.- EL IMPERIO CHINO

1.1.3.- EGIPTO

1.1.4.- LOS FENICIOS

1.1.5.- MESOPOTAMIA

1.1.6.- GRIEGOS

1.1.7.- LOS GERMANOS

1. 2.- EDAD MEDIA

1.2.1.- EL RENACIMIENTO EN EL COMERCIO.

1. 3.- EDAD MODERNA Y CONTEMPORANEA

CAPITULO PRIMERO

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1.- LAS SOCIEDADES Y SU EVOLUCION EN LA EDAD MEDIA.

Para hacer una breve relación histórica y su evolución debemos hacer una división en tres etapas: Edad Antigua, Edad Media y Edad Moderna y Contemporánea

Según los restos fósiles hallados en la Isla de Hava los primeros hombres conocidos en la humanidad "fueron los que vivieron en las glaciaciones cuaternarias, llamados Pitecántropos erectus, a los Shinantropus se les calcula una antigüedad menor y los restos encontrados en Africa de Rhodesia y los fósiles hallados en Europa y la mandíbula de Nauer que fue encontrada no lejos de Heidelberg, Alemania y el sucesor del hombre de Heanderthal, cuyos restos abundan en Europa, el hombre de Cro-Magnon también llamado Homo Sapiens encontrado en una gruta de Francia." (1).

La vida del hombre primitivo se revela por el hallazgo de sus rudos instrumentos de piedra para su mejor defensa y con esto surgen profundos cambios en la vida del hombre y da lugar a la era paleolítica, posteriormente surge el Mesolítico y por último la era Neolítica.

(1) - HERNANDEZ MILLARES JORGE , COMPENDIO DE HISTORIA UNIVERSAL, EDITORIAL PATRIA, DECIMA EDICION 1982, Pag 72,

Los hombres del Paleolítico se alimentaban mediante la recolección de vegetales silvestres y la búsqueda de huevos, miel y otros productos animales, pero su principal fuente de alimentación era de la caza y la pesca.

De la lucha constante contra los animales estimuló la imaginación, para idear nuevas trampas, pero "El gran descubrimiento de aquellos hombres primitivos fue la de las armas como el arco y la flecha que aumentaron en gran medida su capacidad para cazar, estos hombres además de diestros cazadores eran grandes artistas como se denota en las pinturas de animales realizadas en algunas cavernas de Altamira en España, que son de una alta técnica artística." (2)

El fuego fue descubierto por el hombre Paleolítico, lo cual significó un enorme progreso para la humanidad, y poco a poco fue descubriendo sus múltiples aplicaciones del mismo, por ejemplo, le sirvió para combatir el frío, para defenderse de las fieras durante la noche y para cocinar sus alimentos por lo cual se fue acostumbrando lentamente.

La vida de este tipo de hombres transcurría errante, por tal motivo estos no conocían el reposo, estaba llena de peligro y su vida no era tan diferente de la de los animales que perseguía, vivían formando pequeños grupos ligados por lazos familiares donde las necesidades se padecían y se satisfacían en común, es aquí donde surgen las primeras comunidades de

(2).- SECO ELLAURI, LA ANTIGÜEDAD Y LA EDAD MEDIA, EDICION KAPELUSZ, CUARTA EDICION 1970, Pag. 8

hombres ya sea unidos por vínculos familiares o por las necesidades de sobrevivencia.

Estos hombres primitivos luchan para sobrevivir en un mundo en el que la vida triunfa sobre la muerte, durante muchos siglos diversos grupos humanos han vivido de frutos y se han dedicado a la caza entre los bosques y su variada vegetación, " Y desde que se apoderaron de trozos de sílex (cuarzo) los hombres se hacen temibles, dentro de las cuevas, después bajo sus chozas, y disputan la posesión de las canteras de piedra, como la de los lugares más adaptados para la caza y la pesca, estos luchan por apropiarse de sus recursos, vivir en una imperiosa exigencia que lo domina todo, cuando no encontraban piedras fragmentadas para hacer armas, las quebraban, las tallaban, las afinaban y es cuando la humanidad comienza a corregir a la naturaleza." (3)

Cuando surgen los incendios de los bosques, el poder divino de las llamas, las chispas de sílex, les permite renovar el milagro de su ingenio y se sentían los dueños del fuego, se defendían mejor de las bestias salvajes y de la intemperie, las grandes travesías humanas, con hogueras, este movimiento incesante, la persecución de la caza impulsa en todos los sentidos razas diversas a través de la meseta que en Asia y en Europa se mezclaban y desaparecían.

"Al momento que descubren los metales, la humanidad progresa notablemente en todos los sentidos, se crearon las industrias de alfarerías, de

(3) HERNANDEZ MILLARES JORGE Op Cit. PAG 26

instrumentos de metal como lanzas espadas, puñales, sierras, hachas etcétera, con esto empieza a surgir un comercio intensivo naciendo las villas y las ciudades construidas de piedra."(4)

De la Edad Antigua se tienen muchas referencias respecto del ejercicio del comercio por los Caldeos y Asirios, Chinos, Persas, Hebreos, Indios, Arabes, Fenicios, Griegos y Romanos.

1.1.2.- EL IMPERIO CHINO

Se establecieron en las regiones de Asia Central y de Mongolia provenientes de pueblos emigrantes, ahí se hicieron sedentarios, aprendieron el empleo del bronce y formaron comunidades cada vez más densas y mejor organizadas, que durante muchísimos siglos estos distintos grupos fueron totalmente independientes entre sí.

Eran pequeños grupos de civilización, por lo tanto tenían frecuentes disputas y guerras, también combatirían contra los enemigos provenientes de otras comarcas especialmente los pueblos pastores y seminómadas de Mongolia, que atraídos por las riquezas de los sedentarios

(4) - J.M. SISO MARTÍNEZ, HUMBERTO BARTOLI, MI HISTORIA UNIVERSAL, EDITORIAL TRILLAS, CUARTA EDICIÓN 1974, Pág 25

de las llanuras chinas, efectuaron invasiones para despojarlos de ellas, lo que provocó que se unieran y constituyeran un solo imperio.

Por lo tanto china siendo un pueblo exclusivamente agrícola, adquirieron más tarde gran habilidad en ciertas industrias y especialmente en las del bronce, de porcelana y de la seda; el bronce fue conocido con seguridad desde el II milenio, mucho más tarde que en las regiones del mediterráneo oriental.

"El hierro se introdujo en China un milenio después, pero hasta el siglo cuarto no se utilizó para fabricar armas; en la industria de la porcelana y de la seda, los chinos adquirieron una habilidad inigualable y durante muchos siglos fueron los únicos que lo practicaban.

En esta época surgió un intenso comercio con las regiones occidentales del Asia por medio de caravanas, gracias al cual los objetos chinos y sobre todo las porcelanas y las sedas, penetraron en el mundo mediterráneo acrecentando la industria del pueblo chino."(5)

1.1.3.- EGIPTO

Después de muchas décadas se dieron cuenta que los grupos aislados no tenían buenos resultados económicos, y de productividad de la tierra, por lo tanto surgió la necesidad de una estructura política social que atendiera

(5) - SECO ELLAURI, Op Cit: Pag 21

los trabajos de ingeniería necesarios para el avance de las cosecha. Por eso los habitantes de Egipto crearon un sistema de cultivo del suelo y criando ganado, tenían que realizar una selección de plantas cultivables y animales propios para la domesticación, para poder crear una organización agrícola, ganadera, y para poder controlar el Río Nilo se necesitó de esa organización social muy estricta cuya base fueron los nomos en los cales totémicos.

El país estaba dividido en distritos y los habitantes de ellos trabajaban colectivamente en los campos distribuidos en equipos que se turnaban; la cuarta parte de la cosecha era repartida entre los trabajadores y el resto servía para remediar la escasez de los años malos.

"Los artesanos y los comerciantes debían entregar al faraón una porción de sus ganancias y los inspectores reales castigaban con tormento a los que pretendían eludir esa obligación, ya que afectaba fuertemente la economía del imperio, los artesanos que se dedicaban al tejido del lino, se organizaban en pequeños grupos en los cuales todos tenían ciertas obligaciones para con los del grupo, siendo siempre solidario y ayudándose entre sí, para mantener fuerte y organizado su pequeño grupo."(6)

La alfarería de esa época alcanzó gran perfección ya que conocían el torno para poder modelar pieza de una gran simetría y pureza de línea; los

(6) - HERNANDEZ MILLARES JORGE, Op Cit, Pag. 53

egipcios fueron los inventores del vidrio, usándolo para elaborar vasos en variados colores, la metalurgia la dominaban con alto grado de maestría logrando hacer alhajas, espejos, peines, jarrones, cucharas, recipientes de todos tipos y otros objetos de buen gusto.

1.1.4.- LOS FENICIOS

"Dio el nacimiento a las modalidades sociales de los Puertos y Factorías, la actividad comercial de los Fenicios, así como la regulación del comercio por medio de tratados que contribuyeron en gran parte a la iniciación del crédito." (7)

Por más de tres siglos ejercieron un absoluto monopolio mercantil en el mundo mediterráneo, su negocio consistía en trocar con los nativos de las regiones de occidente los productos de la industria fenicia como estatuillas, peines, espejos de metal, telas y baratijas, pero las riquezas naturales de cada región: así los marinos traían de España plata, hierro, plomo y estaño, del norte de Europa; de Sicilia Italia, cereales y lana; de Africa marfil, oro y plumas de avestruz; de todos esos puntos traían igualmente otra mercancía muy cotizada en Oriente como los esclavos que representaban mano de obra gratis y fuerte.

(7) - PUENTE Y FLORES ARTURO, DERECHO MERCANTIL, EDITORIAL BANCA Y COMERCIO 1991, Pág 2

Los Reyes locales vendían a sus prisioneros de guerra como esclavos a los fenicios, pero a veces éstos conseguían la preciada mercadería humana sin pagarla; a la par del comercio marítimo, los fenicios realizaron también un activo intercambio por tierra con los países del Asia Occidental, además de comerciantes los fenicios fueron grandes industriales, explotaron tres grandes y principales industrias como son: la de los metales, la del vidrio y la del teñido.

Los metales fueron trabajados con maestría, los talleres de Tiro, produjeron abundantemente armas de bronce y de hierro, joyas de plata, y de oro, vasos, adornos y utensilios variados de bronce o de cobre.

1.1.5.- MESOPOTAMIA

"Este pueblo fue el creador de la escritura cuneiforme, pero al fusionarse los mesopotámicos con los hititas perfeccionaron la escritura cuneiforme. La principal fuente para el estudio de las instituciones sumerioacadias es el Código de Hammurabi, hallado en las ruinas de Susa en 1901 y que consta de 250 artículos, además se utilizan innumerables tablillas de barro con inscripciones que se refieren a transacciones mercantiles o de otra clase; como en el imperio Egipcio, aquí también la agricultura es la base de la economía Mesopotámica aunque el comercio estaba tan desarrollado por las condiciones naturales del país." (8)

(8) - HERNANDEZ MILLARES Op Cit. Pag. 75

La industria existía con una organización rudimentaria, la necesidad de importar productos hizo que se desarrollara el comercio y estaba favorecido por los ríos, vías de comunicación creadas por la naturaleza.

1.1.6.- GRIEGOS

El trabajo industrial el comercio marítimo y la tierra fueron la principal fuente de riqueza del antiguo imperio griego. Los marinos de Cnosos, una de las múltiples islas de la que está formada Grecia, cruzaban el mar en todas direcciones y llevaban hasta los puertos orientales los productos de la industria insular, especialmente objetos de bronce y cerámica de brillantes colores, después de las invasiones sufridas por los dorios la economía griega se deterioró y modificó un tanto pero siguió teniendo la característica marítima, siendo hijos del mar; una de las características más importantes fue la expansión económica y cultural que realizaba el imperio griego, sobre todo en la construcción de barcos más grandes y rápidos que los construidos por los Fenicios, además estipuló las industrias de las diferentes regiones, ya que se conectaba con los puntos más lejanos del continente y del mediterráneo, y los pueblos de tribus bárbaras se convirtieron en gran mercado de productos de esa misma región como fue la lana, los minerales, pieles, etc., la economía griega avanzó rápidamente cuando apareció la moneda cuyo uso se generalizó en todo el mundo mediterráneo.

1.1.7.- LOS GERMANOS

Esta clase de tribu fue la que destruyó el decadente imperio romano, los romanos los llamaban tribus bárbaras por la razón que no hablaban el latín; entre otras tribus invasoras estaban los anglos, francos, galos, godos, visigodos, sajones, lombardos, vándalos y otras tribus que se repartieron el territorio y las riquezas del decadente imperio, despedazando de manera irracional toda la riqueza cultural e industrial que era un pueblo indoeuropeo, del mismo origen que los vikingos surgidos de la península Escandinava, este tipo de tribu estaba alejada de la cultura mediterránea, no habiendo superado la existencia rústica de los agricultores y pastores primitivos, vivían en pequeñas aldeas rurales dedicadas al trabajo de la tierra, a la caza y al cuidado de sus rebaños; su industria era rudimentaria apenas conocían el comercio.

1.2.- LA EDAD MEDIA

Debido en gran parte al régimen político que caracterizó a la Edad Media, en el siglo V de la era Cristiana, las invasiones bárbaras que rompieron la unidad política romana, dieron nacimiento a los estados germánicos Merovingio en las Galias, el Ostrogodo en Italia y el Anglosajón en la Gran Bretaña," La organización feudal, que debido a las dificultades y peligros de los transportes marítimos y terrestres por el pillaje y la piratería,

encerraba dentro de un determinado territorio o feudo la vida económica, estancó en los primeros cinco siglos de su duración, el comercio, hasta que la necesidad de hacer públicas las transacciones para que el comerciante no se considerase un asaltante, creó la institución del mercado como lugar público para realizar las transacciones."(9)

Como consecuencia de las Cruzadas surgió el comercio por lo cual se abrieron vías de comunicación con el Cercano Oriente, y provocaron un intercambio de los productos de los distintos países europeos. Principalmente en muchas ciudades italianas, debido a su privilegiada posición geográfica, las operaciones mercantiles alcanzaron un gran auge.

"Este florecimiento del comercio ocurrió en condiciones políticas y jurídicas muy distintas de las que habían prevalecido en Roma. Subsistía en principio el derecho romano, pero ya no era un derecho viviente, capaz de adaptarse a las cambiantes necesidades de la sociedad, sino una legislación petrificada, inerte: los textos del Corpus iuris civilis, el significado de los cuales, en muchas ocasiones, no era bien entendido. También el derecho germánico, sobre todo en el aspecto procesal, integraba el sistema jurídico vigente. Derecho formalista y primitivo, el germánico, era incapaz de satisfacer las nuevas necesidades creadas por el desarrollo del comercio. "(10)

(9) - PUENTE Y FLORES ARTURO Y CALVO MARROQUIN OCTAVIO, DERECHO MERCANTIL, EDITORIAL BANCA Y COMERCIO 1991, Pag. 3

(10) - MANTILLA MOLINA ROBERTO L., DERECHO MERCANTIL, EDITORIAL PORRUA 1998, Pag. 5

En esta primera etapa el comercio oriental estuvo en manos de judíos y árabes, siendo las Cruzadas la ocasión de su auge, en el que Venecia, Génova y Florencia destacaron. Extendiéndose también su comercio a los países nórdicos, escandinavos y germánicos, pero principalmente en el Mediterráneo, donde sus relaciones con Barcelona y otras ciudades españolas y de Francia, crearon importantes instituciones mercantiles. Creció la necesidad de que se crearan nuevas normas especiales y que se ajustaran a sus necesidades cuando aumento el comercio marítimo y así nacieron, por ejemplo, en Francia, "El Consulado del Mar", que no era sino una colección de Derecho Marítimo, redactada probablemente en los siglos XI a XIV y aplicable al tráfico en los puertos del Mediterráneo: "Los Juicios de Olerón", que era un conjunto de reglas, también consuetudinarias, recopilando tal vez en los siglos XII a XIII, pero aplicable a los puertos del Atlántico y "El Guión del Mar", redactado por un autor desconocido en Rouen, en el siglo XV, que contenía principalmente las reglas del contrato de seguro marítimo.

Los peligros de la navegación ocasionados por la piratería en el Mar Báltico, dieron origen a la ligas y asociaciones comerciales, tales como la Liga del Rin, la Liga de Suavia y a la más poderosa en ese entonces, la Liga Hanseática, que llegó a abarcar más de cien ciudades. Estas ligas tenían por objeto la protección del comercio contra los ataques de los piratas y señores feudales, así como la negociación de tratados comerciales. Por lo tanto alcanzaron la prosperidad algunas ciudades como Brujas, Gante, Amberes, Amsterdam, Lieja, Lovaina y Malinas. El Código Marítimo de Wisby en el siglo XIII, año de 1241, para la navegación en el Mar Báltico y del Norte, fue

una importante regla para la navegación que creó la Liga Hanseática.

"En España bajo el poder de los árabes el Fuero Juzgo y el Privilegio General de Aragón también en el siglo XIII, fueron otras importantes reglas para el comercio. En Inglaterra la Carta Magna de Juan sin Tierra, en 1215 y la Carta Mercatoria, así como el Edicto de los Comerciantes, en 1285, fueron otras muy importantes. La formación de asociaciones comerciales y trusts, fue también característica de la Edad Media." (11)

1.2.1.- EL RENACIMIENTO EN EL COMERCIO.

Desde el siglo VIII al X, el mundo europeo había llegado a tener un régimen económico, social y político llamado feudalismo, caracterizado por la ausencia casi absoluta de intercambio comercial que era por lo tanto eminentemente agrícola y en el que subsistían las viejas formas sociales de los últimos tiempos del Imperio Romano, los siervos y los señores. A estos elementos básicos se añadían los suministrados por los germanos invasores de las provincias romanas, el espíritu indomable belicoso e indisciplinado y las rudas costumbres. La sociedad feudal se transformó por un hecho característico del comienzo de los tiempos modernos, el renacimiento del comercio, la expansión islámica en el Siglo VIII había paralizado las

(11) PUENTE Y FLORES ARTURO Y CALVO MARROQUIN OCTAVIO, Op Cit PAG. 4

relaciones comerciales de las regiones del Occidente de Europa con las mandadas por el Mediterráneo Oriental, volviendo como dice un autor irreconciliables ambas orillas de este histórico mar, la favorable situación geográfica de Italia contribuyó al desarrollo en sus costas del comercio marítimo, Venecia ciudad fundada hacia el Siglo V en unas pequeñas islas de las costas italianas del Adriático, siguió manteniendo después de la expansión musulmana relaciones comerciales con Bizancio, las que extendió más tarde (Siglo X) a los puertos islámicos. A Venecia siguieron en los dos siglos siguientes, Génova y Pisa y la prosperidad de estas ciudades, organizadas en repúblicas, se extendió pronto a las que surgieron en el interior (especialmente en Piamonte y Toscana), dedicadas a producir artículos para la exportación; así Italia fue la primera región europea en que se desarrolló de nuevo el comercio. El desarrollo del comercio en las mares septentrionales de Europa era paralelo, aunque cronológicamente posterior al que tenía lugar en el Mediterráneo, allí fueron los países bajos, en donde surgieron numerosas ciudades florecientes, los que centralizaron las actividades mercantiles, las grandes ferias pusieron en contacto a los comerciantes del norte con los del sur, las ferias eran reuniones periódicas de comerciantes y productores que llegaron a adquirir suma importancia económica ya que en ellas se realizaban grandes negocios, algunos se hicieron famosos como las de la Champaña (región francesa), donde se reunían todos los años comerciantes de Italia, Francia, de los países bajos, etc.

· Cuando el comercio inició su resurgimiento las ciudades episcopales y los burgos que resultaron situados entre las nuevas rutas mercantiles, se

rutas mercantiles, se convirtieron en lugares frecuentados por los mercaderes y por este mismo hecho, en sitios activos de comercio que pronto ganaron en importancia, como en el caso de los burgos o los antiguos castillos que les habían servido de protección a los mercaderes, siguieron los artesanos trabajando en las ciudades o en los burgos manufacturando artículos exportables. Los burgos fueron poco a poco haciéndose más numerosos hasta llegar a constituir una nueva clase social denominada burguesía.

El comercio había llegado a un desarrollo considerable y el intercambio de productos se realizaba por la vía marítima desde el Báltico hasta los puertos italianos, bizantinos y árabes en el Mediterráneo; por vía terrestre era tal vez más importantes, había ferias en muchos sitios, algunos muy concurridos, como las de la Champaña, ya mencionadas en párrafos anteriores, obligados por las necesidades los comerciantes se trasladaban de un sitio a otro, creando asociaciones temporales con el objeto de proteger sus mercancías y sus propias personas de los ataques de los salteadores de caminos y facilitar el intercambio mercantil, los comerciantes del norte de Europa tuvieron un tipo de asociación característico, las llamadas ansas (ansa en alemán) que eran confederaciones de comerciantes de varias ciudades, que al mismo tiempo protegían sus intereses, luchaban contra sus competidores y llegaban a monopolizar el tráfico mercantil de una extrema área, tal es el caso de la liga ANSEATICA de las ciudades del Báltico que data el siglo XIII de la ANSA de las diecisiete ciudades.

1.3.- EDAD MODERNA Y CONTEMPORANEA

La vida económica europea, principalmente a partir del siglo XV, renació grandemente con el comercio que abrieron las grandes rutas descubiertas por los destacados navegantes, iniciándose la corriente que lo encauzó en la senda de su incesante progreso, gracias a la transformación y mejoramiento de los medios de transporte y a la facilidad de los medios de comunicación.

En esta época se inicia la corriente de legislación mercantil que, ha permitido que las actividades comerciales se rijan, en nuestros días, por una legislación más o menos uniforme en todo el mundo.

"En la época de la monarquía absoluta de Francia, en el año de 1673, con Luis XIV, se redactó la "Ordenanza del Comercio" que rigió hasta la época de la Revolución, y que constituyó la primera disciplina completa sobre derecho Mercantil, aunque no redactada con independencia de las reglas de Derecho Civil, y en 1681 se redactó la "Ordenanza del Comercio Marítimo".

En Suecia el Rey Carlos IX expidió en 1667 una codificación y en Dinamarca el Rey Cristián V explicó otra en el año de 1683.

El Código denominado "Derecho Territorial del Estado Prusiano" De 5 de febrero de 1794, fue realmente la primera codificación completa de

Derecho Mercantil en el mundo. Era un derecho de clase y no derecho del comercio como lo fue el Código Napoleón de 1801. El 24 de diciembre de 1794, se expidió la "Ley Judicial General de los Estados Prusianos" con preceptos sobre procedimiento en cuestiones mercantiles y sobre seguros y concursos."(12)

En España se encuentran algunas recopilaciones de reglas y costumbres, por ejemplo, la Ordenanza de los Consulados de Sevilla en el año de 1539 y de Burgos en el año de 1553, y en el año de 1737 las Ordenanzas de Bilbao, de frecuente aplicación hasta la expedición del actual Código de Comercio Español de 1829.

El Derecho Mercantil se codificó hasta el siglo XIX en los principales Estados Europeos, con exclusión de Inglaterra: en Francia el Código de Comercio Napoleónico del año de 1802, se extendió en aplicación a todos los países conquistados por Napoleón, incluyendo Italia, después influyó en la corriente legislativa de estos países.

Las normas de Derecho Mercantil Español desempeñaron un importante papel en la Nueva España y así, las Ordenanzas de los Consulados de Burgos y Sevilla tuvieron aplicación hasta la creación del "Consulado de México", a fines del siglo XVI y desde fines del siglo XVIII, las Ordenanzas de Bilbao, que estuvieron en vigor por disposición de la Ley de 15 de noviembre de 1842, desde esa fecha hasta la promulgación

(12) PUENTE Y FLORES ARTURO Y CALVO MARROQUIN OCTAVIO. Op Cit, Pag. 4.

esa fecha hasta la promulgación del primer Código de Comercio del México Independiente, el 16 de mayo de 1854, llamado Código de Lares, por el nombre de Don Teodosio, del mismo apellido, que lo redactó: y fue sustituido por el Código de Comercio de 20 de abril de 1884, que a su vez fue sustituido por el Código actual de 15 de septiembre de 1889. (13)

(13) Op Cit PAG 5

CAPITULO SEGUNDO

2.- LA COOPERACION.

2.1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA COOPERACION.

2.1.1.- EGIPTO

2.1.2.- GRECIA

2.1.3.- ROMA

2.2.- LAS COOPERATIVAS

2.2.1.- ANTECEDENTES EN INGLATERRA.

2.2.2.- ANTECEDENTES EN FRANCIA.

2.2.3.- ANTECEDENTES EN ALEMANIA.

2.2.3.1.- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

2.2.4.- ANTECEDENTES EN MEXICO.

CAPITULO SEGUNDO

2.- LA COOPERACION

El término cooperación es de origen latino y proviene de la palabra COOPERATIO que significa realizar una actividad en común.

Esta actividad se daba en las comunidades primitivas en la forma de cooperación simple, en la que participaban las personas mayores en el marco de una división de trabajo que definía las tareas de recolección de alimentos, defensa y organización interna. Además se sustentaba en la propiedad colectiva de los medios de producción.

Más adelante el concepto de cooperación adopta otras connotaciones, especialmente en el modo de producción esclavista y feudal, en que esta actitud da fuerza y consistencia a la organización del sistema. La clase dominante (nobleza) practicaba entonces una efectiva cooperación para mantener el poder político y económico, asociándose para recolectar los tributos y realizar la explotación de esclavos y siervos, siendo así la forma y el estilo más definido para proteger al estado absolutista.

La Cooperación que por su naturaleza depende de la unión y el esfuerzo colectivo, integrando así la concertación primitiva, para no sucumbir ante las inclemencias de la naturaleza, trayendo con sígo la ayuda mutua y el intercambio de experiencias para protegerse del frío, de la

intemperie, del peligro de las fieras, así como para obtener sus alimentos ya sea recoleccionando raíces frutas o cazando y pescando en su calidad de grupos nómadas.

2.1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA COOPERACION

Con la finalidad de sobrevivir al clima y protegerse de los demás grupos que existían, con el tiempo se fue desarrollando este concepto de cooperación que es uno de los antecedentes más antiguos y primitivos, en las Sociedades Cooperativas.

Como consecuencias múltiples y destacadas formas de cooperación y ayuda mutua para la producción de los bienes y servicios que requerían para satisfacer sus propias necesidades, obteniendo con esto una gran experiencia para el desarrollo de su producción, La cooperación de los productores, en aquel remoto tiempo, el intercambio de la experiencia y hábitos de producción rudimentarios desempeñaba un enorme papel en el desarrollo de la producción.

Por medio del intercambio de las fuerzas de trabajo y a través de los descubrimientos se hizo posible el desarrollo de la sociedad transmitiendo a las nuevas generaciones su experiencia originando

cambios en la organización de la sociedad humana, en su beneficio por medio de la mutua cooperación entre los hombres.

Se utilizaron piedras y palos como instrumentos de trabajo para la caza y la pesca, materiales con el que obtenían los servicios que requería el hombre, fue importante para el desarrollo de la sociedad primitiva con lo cual se creó el origen de la primera división de trabajo entre hombres y mujeres, aumentando así la productividad, pasando de esta forma de la cooperación primitiva a la cooperación laboral, la cual se basa en la especialización de sus miembros, apareciendo entonces las lanzas con punta de hueso, los arpones, así como un dispositivo para aumentar el alcance de la lanza o jabalina.

Su productividad le permitió permanecer cada vez, por más tiempo en un mismo lugar, se construían ya extensos poblados con grandes casas comunales. Esto dio origen a que el hombre cambiara de la vida nómada a la vida sedentaria, ya que con el descubrimiento de la agricultura, la ganadería y la recolección de raíces y frutas, tenían que permanecer más en un solo lugar, estableciendo sus casas en las riberas de los ríos y lagos, las cuales fueron construidas de madera y palma denominadas palafitos.

Al surgir las tribus surgieron una de las organizaciones más antiguas a la que se le conoció como matriarcado, pues la mujer era quien tenía una actividad económica más estable y segura en cuanto a los medios de existencia, ya que el hombre dependía de varios factores para poder proporcionar a la comunidad los productos necesarios para el sustento

de ésta, por lo que siendo la mujer de alguna manera la más solvente, se le dio el mando directo en la gens o tribu. "La dirección de la gens o tribu, se basaba en el principio de la democracia gentilicia, es decir, todos los miembros de la sociedad (gens o tribu) participaban en pie de igualdad, en la gestión de los asuntos colectivos. Tal organización de la sociedad correspondía, en lo fundamental, a las relaciones de producción de aquel periodo.

A través del desarrollo de la humanidad, se dieron múltiples y destacadas formas de cooperación y ayuda mutua, lo que dio origen a la creación de las antiguas civilizaciones, en las que a través de los años han dejado constancia de las que para dar un precedente hace referencia a Egipto, Grecia y Roma.

2.1.1.- EGIPTO

Conocido en la época primitiva como tierra negra, ocupado al parecer por raza semita, camita y negra, quienes formaron clanes descendientes de un mismo Tótem y más tarde se integraron en nomos, con la unión de varios clanes los que dieron origen al surgimiento de los reinos.

Prevaleció el alto y el bajo Egipto que al fundirse pusieron su capital tal vez al principio en Tmis y después en Menfis que fue la capital del Antiguo Imperio.

Existieron varias clases sociales, como las que fueron integradas por los funcionarios y los sacerdotes, la de los guerreros, la de los industriales y la integrada por los pastores, artesanos y campesinos.

Tenían un gobierno teocrático, el faraón era considerado como la reencarnación de una divinidad, sin embargo se dio en las clases gobernantes la asociación entre iguales, siendo organizaciones asociativas, integradas por los sacerdotes con la finalidad de prepararse transmitiéndose los conocimientos que eran considerados de su grupo. En el imperio de Menfis los industriales no tuvieron derechos al igual que los campesinos, pero en la época de Tebas se agruparon en gremios, constituyendo en el antiguo Egipto una fuerza política social en la vida del antiguo Egipto.

"Entre la clase de los industriales y la integrada por los pastores, los artesanos y los campesinos surgió una clase muy especial que se denominó los escribas, quienes dominaban la escritura y sirvieron de enlace entre la vida religiosa y la vida civil de ese entonces.

La vida económica de los egipcios estuvo basada en gran parte en la agricultura y la ganadería, teniendo como principales productos agrícolas el trigo, el lino, y las legumbres."(14)

"Tuvieron una religión politeísta, se distinguieron en la literatura, el arte y la escritura, trabajaron la tierra en forma organizada usando el arado,

(14)- LOPEZ REYES AMALIA Y OTRO, HISTORIA UNIVERSAL, EDITORIAL COMPAÑIA EDITORIAL CONTINENTAL, S.A DE C.V, PRIMERA EDICION 1972, MEXICO, Pag 66

así mismo en el aspecto social alcanzaron los derechos civiles y humanos pese a las reglamentaciones estatales." (15)

Sobresalieron los Egipcios en la industria de la cerámica, el vidrio, la metalurgia trabajada con gran maestría, lo que da una idea del gran avance social que tenían y que actualmente se ha podido constatar, con los numerosos objetos que se han descubierto en las tumbas egipcias, la orfebrería cuya importancia se prolongó hasta nuestros días, siendo también reconocida en el Imperio Romano.

Era dividida la tierra por el faraón en tres partes, la primera para el sacerdocio, la segunda para él y una tercera parte para el pueblo, este pueblo progresó en diferentes ramas de la ciencia como es el caso de las matemáticas, así como en el desafío de la muerte al realizar sus colosales construcciones de templos y pirámides que aún perduran las que se ocuparon como tumbas para los faraones, tomándose como base para la construcción de sepulcros las asociaciones funerarias, siendo esto un antecedente remoto de las actuales Sociedades Cooperativas, las que a través de los tiempos se han venido dando las bases concretas para su desarrollo en beneficio de la sociedad.

(15) - OP. CIT Pag. 74.

2.1.2.- GRECIA

Fue considerada como la maestra de la cultura occidental ya que sus principales elementos tuvieron su origen en Grecia, pues influyó notablemente en varias de las civilizaciones que se encontraban a su alrededor, tal es el caso de la cultura de la Isla de Creta, con una economía basada principalmente en la agricultura y la ganadería, y una civilización refinada destacando la construcción de grandes palacios como el Knossos y Faistos, en la pintura, la cerámica, y la orfebrería.

Esta cultura tuvo un gran auge en el siglo XVIII a. de C., empezó su decadencia a la llegada de los Aqueos. Estos fundaron la Capital de Micenas, con una civilización que duró doscientos años, organizados en Ciudades Independientes que terminaron con la invasión de los pueblos Dorios dando fin a las culturas prehelénicas y dando origen a la Cultura Griega.

Los Griegos tenía gran influencia en la cultura occidental, tuvo una agricultura muy variada su producción agrícola la basaban en el cultivo del olivo y los cereales, explotando también la riqueza forestal y la minería.

"Debido a su situación geográfica, a sus costas, a su pobreza agrícola y a la falta de materias primas, los griegos tuvieron que lanzarse al mar llegando a ser hasta nuestros días, uno de los pueblos

más desarrollados en el arte de la minería". (16) En un principio Grecia estuvo poblada por un pueblo de origen Caucásico, los Pelasgos, quienes después se fusionaron con Arqueos, Jónicos, Eolios y los Dorios todos de origen indoeuropeo o indogermánico de donde resultaron los Helenos o Griegos, quienes tuvieron la idea de mancomunidad por la raza, la lengua, la religión y las costumbres, lo que nos da una forma de organización basada de alguna manera en la cooperación.

Con las Guerras Médicas nuevamente encontramos antecedentes de la Cooperación, pues en la tercera guerra médica para vencer a Persia los Griegos formaron una confederación de estados que se llamó la liga de Delos, con la que Persia fue vencida definitivamente quedando Atenas como la dominadora de las ciudades griegas. "La rivalidad comercial entre España y Atenas provoca la Guerra del Peloponesio. El resultado de esta contienda fue que las ciudades de Grecia quedaron aniquiladas y de esta destrucción se aprovechó el vecino del norte, Macedonia que terminó con la independencia griega." (17)

Tenemos como otro remoto antecedente de la Cooperación al arte de la civilización helénica, pues en su tiempo las características principales eran la armonía, el orden, el equilibrio y la belleza, parte esencial para que cualquier organización o sociedad tuviera un desarrollo adecuado.

Se debía el progreso del Estado Griego, a la explotación cruel de los esclavos y este iba en aumento cada vez más, como resultado de

(16).- LOPEZ REYES AMALIA, OP. CIT Pag, 119

(17)- IBIDEM, Pag 122.

de las guerras y por la trata, Esta explotación sirvió de base para el progreso de los oficios la navegación, el comercio y el arte.

En Atenas surgió la cooperación simple de la mano de obra que elevaba la productividad del trabajo en los talleres denominados Ergasterios en donde trabajaban los esclavos, siendo típica la división social creciente del trabajo para la economía, convirtiendo a Atenas en un emporio comercial de primer orden.

En el Imperio de Alejandro quien arrasó la ciudad de Tebas respetando a Atenas por ser la escuela de la cultura occidental, trata también de desaparecer la diferencia entre vencedores y vencidos permitiendo la religión las leyes y las costumbres de los conquistados, en la economía abrió nuevas rutas comerciales, construyendo caminos incrementando el correo, a su muerte los generales de su ejército se dividieron el imperio desapareciendo el sueño político de Alejandro.

Se dieron los principios humanos, que hoy, aun sobreviven en Grecia establecidos por el humanismo del hombre que lo hace distinto de los seres inferiores. La creatividad griega fue única pues fue un pueblo idealista que pudo formar una filosofía superior que sigue siendo modelo hasta nuestros días de la conducta y del razonamiento humano, en el aspecto familiar y educativo Atenas implantó las bases de la organización de la familia que por siglos ha venido a constituir la base fundamental de los gobierno perfectamente organizados.

En esta cultura se encontraron varios antecedentes de cooperación, tal es el caso de la organización Gentilicia, la Plutocracia, las Tribus Gentilicias, los Demos, y las agrupaciones de piratas.

A través del desarrollo de la cultura existieron otros tipos de organizaciones creadas en Grecia como fueron la de los piratas y los pescadores, los comerciantes marítimos, se formaron corporaciones de actores, músicos y poetas.

Se crearon las ciudades, estados como Atenas y Esparta teniendo una gran proyección tanto en su cultura como en sus principios que aún existen en la actualidad, pues fue una cultura integrada por seres de una misma raza. "En relación con el pueblo griego se hace resaltar que ningún pueblo antiguo realizó, en proporción tantas emigraciones ni fundó tantas colonias como el Griego. Durante la expansión colonial griega, que duró unos seiscientos años, desde el siglo XI al siglo XVII a. de C. Puede decirse que no hubo región en el Mediterráneo que no estuviera colonizada por ellos."(18)

Construyeron sus propias naves y aprendieron de los fenicios a navegar con lo que fueron rescatando su propio comercio, convirtiéndose en el pueblo griego más comercial del Mediterráneo fundaron en las costas meridionales de talia colonias que alcanzaron un alto grado de prosperidad que ellos mismos llamaron la magna Grecia. El avance de los persas

(18).- SOTO ALVAREZ CLEMENTE, PRONTUARIO DE DERECHO MERCANTIL, EDITORIAL LIMUSA, PRIMERA EDICION 1981, MEXICO, PAG 10

debilitó el poderío de las colonias griegas, pero al ser derrotados en varias guerras navales, estos quedaron como dueños del mar.

Durante dos siglos Grecia ocupó una posición que es similar a la de Inglaterra en el mundo moderno, Alejandro fue un civilizador en sus conquistas unió el mundo oriental en un Imperio que se extendía desde Grecia hasta la India, fue fundador de más de setenta ciudades y factorías con fines estratégicos, a las que infundió el espíritu griego adquiriendo nuevos métodos en el comercio. Alejandría se convirtió en el mercado más importante y en la ciudad mayor que el mundo antiguo haya conocido.

Otra ciudad digna de ser mencionada es Rodas, pequeña Isla Mediterránea tuvo gran importancia comercial pues en ella se guarnecían los navegantes procedentes de Siria y de Egipto, y al mismo tiempo comerciaban con sus mercaderías de esta ciudad siguió una política comercial muy inteligente, en virtud de que vigilaba los mares y reprimía la piratería, su legislación mercantil sirvió de modelo a los Códigos Marítimos de las Naciones civilizadas.

2.1.3.- ROMA

"Su fundación de Roma data del año 753 a. de C., la ciudad fue

erigida en las orillas del Tiber, cerca del mar y en la región central del Lacio". (19)

Los fundadores de Roma fueron Rómulo y Remo y su historia se divide en tres grandes periodos, conocido el primero de ellos como la Monarquía, el segundo como la República y el tercero como el Imperio, estuvo influenciada por otras culturas de las que desarrolló las relaciones esclavistas estando organizada en el primer periodo por un Rey, el Senado y los Comicios, el pueblo romano estaba formado por las tribus de las gentilidades.

Una de las principales aportaciones de Roma, fue el patrimonio jurídico, el cual se ha prolongado hasta nuestros días escribiéndose varias leyes conocidas como las doce tablas.

Roma transmitió al occidente la Cultura Griega, y tuvo el sentido de unidad y disciplina y con su derecho instituyó las costumbres, su lema favoreció la fusión de las lenguas romanas, y apartó el cristianismo.

Se basó la Monarquía en la leyenda de Virgilio, sobre el poema de la Eneida, en esta monarquía existieron cuatro clases sociales en Roma integradas por los Patricios, Los descendientes de los fundadores, los Plebeyos que descendían de los que llegaron posteriormente en la primer época. Los clientes conocidos también como extranjeros

(19) - LOPEZ REYES AMALIA Y OTRO, HISTORIA UNIVERSAL, ED. COMPAÑÍA EDITORIAL CONTINENTAL, S.A DE C.V PRIMERA EDICION 1972 MEXICO, PÁG. 138.

avecinaos en Roma quienes estaban a la sombra de algùn patricio y de los esclavos quienes eran producto de la guerra.

Existió el predominio del trabajo servil, sin embargo también los artesanos quienes trabajaban de manera libre desde los primeros tiempos constituyeron corporaciones conocidas como los Collegia Artificum, siendo estas el antecedente para las corporaciones medievales que fueron una especie de sociedades de socorros mutuos. En esa época se permitió la constitución de colegios concediéndoles toda clase de privilegios como el de gozar de una jurisdicción especial y con la emancipación de los esclavos y el trabajo libre favoreció el desarrollo de lo que hoy conocemos como Cooperativas.

"Desde el siglo V a. de C. se escribieron las primeras leyes que fueron redactadas por los decenviros y que son conocidas con el nombre de las doce tablas. En ellas se promulgaron normas, por ejemplo, como una necesidad el consentimiento libre de la mujer para casarse". (20)

Estas leyes aproximadamente tuvieron una vigencia de Trescientos años , en las cuales se enriqueció el derecho romano con los preceptos que los gobernadores de las provincias daban a conocer con sus preceptos.

(20) - IBIDEM, PAG 154

Se establecieron tres tipos de disposiciones a través del senado; los primeros de ellos son Los Edictos u Ordenanzas de origen general, Los segundos, Los decretos que eran los fallos que los jueces daban en un litigio y los Rescriptos que eran opiniones de temas jurídicos, siendo de importancia en la legislación romana el Edicto Perpetuo de Adriano, así como el código mandado redactar en el siglo VI d. C., por el Emperador Justiniano el cual fue un compendio de todas las leyes de Roma.

2.2.- LAS COOPERATIVAS.

La Sociedad Cooperativa es la asociación de personas que persiguen un fin común, esta misma agrupación descansa sobre las bases de solidaridad y ayuda mutua, operando dentro de las leyes respectivas.

2.2.1.- ANTECEDENTES EN INGLATERRA

En el socialismo utópico se desarrollo una corriente de pensamiento social que propugnaba el ideal de una sociedad libre e igualitaria en el que la aspiración de la justicia social y la igualdad correspondió a un fuerte sentimiento de los sectores campesinos en el feudalismo. "Los filósofos utópicos de finales del medioevo se distinguieron por la aguda

crítica que hicieron a las sociedades de su tiempo; visualizando en sus sueños nuevas sociedades mejor organizadas y con gobiernos perfectos,. Cada uno de estos filósofos del siglo XVI y XVII trataron de imaginar un mundo mejor y más justo en donde el hombre, a través de la asociación para el trabajo colectivo y la cooperación establecía relaciones más armoniosas dentro de su vida comunitaria. La formulación clásica de las ideas del socialismo utópico fue hecha a fines del siglo XVIII y a comienzos del siglo XIX. "(21)

Los más destacados pensadores y exponentes de esta escuela planteaban la idea de una sociedad basada en la asociación libre de los productores la cual se sustentaba en principios socialistas de producción y de consumo colectivo. Esto implicaba todo un intento de transformar la asociación de trabajadores al interior de la sociedad burguesa, quienes buscaban la armonía y pretendían imponer una forma más racional de organizar la producción, distribución y consumo en la sociedad de su tiempo.

Las bases teóricas del socialismo utópico las dieron; Claude Henri de Rouvroy, Saint Simon (1760-1825) Roberto Owen (1771.1858) y Francois Marie Charles Fourier (1772-1837).

En el pensamiento de Saint Simón estaba el germen de casi todas las ideas socialistas posteriores, en especial aquellas sobre la dirección

(21).- INOSTROZA FERNANDEZ LUIS, MOVIMIENTO COOPERATIVISTA INTERNACIONAL, 1985, PAG. 14

centralizada y planificada de la producción; la visión del progreso tecnológico a través de la unidad y la potencialidad entre el desarrollo industrial y científico que dinamiza y regula la producción en interés de las masas populares; las tesis referidas a la universalidad del trabajo y a la distribución del ingreso en función del mismo, la transformación del gobierno y el manejo político sobre los hombres y la administración de los medios de producción y el control del producto generado por la sociedad.

Otro líder que buscó también inútilmente solución al problema social, cuyas ideas y experimentos fueron notables, fue el Dr. William King, conocido en Brighton, Inglaterra, como el médico de los pobres. Este médico tan humano no se sentía satisfecho con curar el cuerpo, sino que él consideraba que debían atacarse los problemas sociales. Con estas ideas colaboró con William Brian, otro dirigente cooperativo de la época, en la organización de la primera Cooperativa de Producción de Brighton.

En esta obra fue ayudado por la esposa de Lord Byron, quien vio con simpatía el experimento, Posterior a 1827, fecha de la creación de esta asociación, su éxito determinó publicar el periódico denominado "EL COOPERADOR", el cual circulaba en las principales ciudades del centro y del norte de la Gran Bretaña. Antes de que concluyera el año de 1828, el Dr. King, formó 9 Cooperativas, a fines de 1829 recordaba la formación de 130, y para agosto de 1830, fecha en que dejó de aparecer EL COOPERADOR, afirmaba que había 300 sociedades en existencia. El Dr King se considera que fue la primera persona que denominó como COOPERATIVAS a sus organizaciones.

En esos años de notable inquietud en que las clases pobres buscaban resolver sus problemas por sí mismas, y cuando todo parecía que las Cooperativas de ese tiempo llegaban a su punto culminante, se organizaron varios congresos con el objeto de unificar sus fuerzas y tratar de resolver sus problemas. El primer congreso fue en Manchester, en 1831; el segundo en Birmingham en el mismo año; el tercero en Londres, y el cuarto en Liverpool, ambos en 1832; 1833 el quinto, en Huddersfield; el sexto celebrado en 1834 en Barnsley; y el séptimo, en Halifax en el año de 1835. Se considera que en cien años de Cooperación, ésta se ha apartado un poco del camino trazado por el propio William King. Para el Dr. King el movimiento Cooperativo tenía un carácter moral-espiritual, siendo la personificación de la vida cristiana del amor al prójimo.

Las ideas de Owen se referían a la necesidad de reorganizar la sociedad sobre los principios del trabajo colectivo y de la propiedad social. Postulaba convertir el sistema capitalista en una sociedad racional, concebida como una federación libre de pequeñas comunidades socialistas autónomas.

Siendo su fundador en la época moderna del Movimiento Cooperativo, Roberto Owen quien nació en Gales Inglaterra el día 14 de Mayo de 1771, su padre era comerciante de la localidad, tenía una tienda de artículos de talabartería y ferretería, Owen fue uno de los primeros inconformes con el estado de cosas existentes, su vida coincidió con los inicios de la Revolución Industrial.

Owen trabajó como dependiente de una tienda de ropa durante varios años y se estableció en Manchester donde tuvo éxito inmediatamente. "Con el objeto de poner en práctica las ideas que había difundido en su ensayo intitulado UNA NUEVA VISTA DE LA SOCIEDAD publicado entre 1813 y 1816, limitó el trabajo de los niños y fundó una escuela para darles instrucción primaria y suprimió el trabajo nocturno para todos los hombres y mujeres, redujo las horas de trabajo diurno; estableció seguros contra enfermedades; construyó habitaciones para los obreros; organizó una biblioteca y una sala de lectura". (22)

Fourier planteo la transformación pacífica del irracional capitalismo a un sistema de armonía, en el cual el hombre se desarrollaría libremente y podría satisfacer todas sus necesidades.

"Las bases de la sociedad armónica era la falange (asociación), y su principal punto era el trabajo asociado. Sostenía que el trabajo perdería sus rasgos repulsivos y se convertía en la primera necesidad del hombre "en un verdadero placer" debido a que cada miembro de la falange elegiría voluntariamente su trabajo pudiendo dentro de la organización productiva y formas de asignación de tareas, cambiar sus ocupaciones en los talleres de agricultura en el campo. Además sostenía que desaparecería la división del trabajo "que condiciona al hombre a jornadas repetitivas y monótona" y se eliminaría la contradicción entre el trabajo intelectual y el manual". (23)

(22) ROJAS CÓRIA ROSENDO, INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO, (ENSAYO METODOLÓGICO), MEXICO, 1961, PAG. 26

(23) INOSTROZA FERNANDEZ LUIS, OP. CIT PAG. 18

Fue Owen quien por primera vez empleó el algodón importado de América del Norte con lo que pudo mejorar la calidad de hilado, lo que le valió que le confirieran el primer puesto como el mejor hiladero de Inglaterra, por lo que adquirió pronto una posición y una reputación de superioridad por su capacidad y conocimiento de los comerciantes

“Owen seguía trabajando y obteniendo éxitos y más éxitos. Aunque al principio eran vistos con sospecha para cualquier extraño, pronto ganaba la confianza de su gente. Las fábricas continuaban siendo un triunfo comercial y esto era suficiente para despertar su curiosidad. Sin embargo, alguno de los proyectos de Owen acarrearán gastos considerables que disgustaban a sus consorcios, lo que se traducía en obstáculos que retrasaban las metas que se había trazado”. (24)

*Esta sociedad que formó en 1813, fue como resultado de las restricciones que le imponían por el lucro desmedido del manejo de los asuntos, en dicha sociedad, los socios se conformaron con la utilidad del 5% de su inversión, en virtud de que estos socios lo apoyaron en su filantropía, publicando ese mismo año a *New View of Society* (una nueva vista de la sociedad) y *Essays on The principle of the Human Character*, donde explicaba los principios en que se basaba su sistema filantrópico.*

Realizó varios estudios sobre los sistemas de la época y por ello protegió a los trabajadores reduciendo las horas de trabajo de 17 a 10

(24) RODRIGUEZ ROSA ANTONIO. LA REVOLUCION SIN SANGRE, "EL COOPERATIVISMO", EDITORIAL B COSTA-AMIC EDITOR, 1964, PAG 36

horas y se rehusó a emplear niños menores de 10 años.

Se calcula que el movimiento Cooperativo tiene como fecha de iniciación "el día 24 de octubre de 1844, con la creación de la primera Sociedad Cooperativa denominada ROCHDALE SOCIETY OF EQUITABLE PIONEERS, con una aportación de cada uno de los socios de tres peniques por semana y una membresía inicial de cuarenta miembros. Pero no fue hasta el 21 de diciembre del mismo año que los Pioneros de Rochdale decidieron tímidamente abrir su pequeña tienda." (25)

"Singularmente el principio del reparto de los excesos de percepción según lo consumido por cada uno y no en proporción de las aportaciones del capital constituye el fundamento de toda Cooperativa". (26)

Charles Howarth fue quien convenció a los pioneers de Rochdale para que aceptaran la propuesta para la creación de la primera Cooperativa creada en Inglaterra.

"La importancia de esta cooperativa y su proyección histórica están sustentadas por la fuerza de las ideas y el sentido organizativo que mostraron los obreros textiles pioneros cuando Inglaterra iba a la cabeza de la Revolución Industrial y la población obrera vivía una situación de desempleo y de bajos salarios. Si se suma a esta situación las condiciones de vida

(25).- ROJAS CORIA ROSENDO, INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO (ENSAYO METODOLOGICO) MEXICO, 1961, PAG 31

(26)- STAUDINGER FRANZ, COOPERATIVAS DE CONSUMO, EDITORIAL EDITORA NACIONAL, EDICION 1979 PAG 56.

miserables que imperaban, se comprende que los tejedores de franela de Rochdale se vieron en la necesidad de defender el poder de compra de sus salarios, por lo que decidieron organizarse en una cooperativa de consumo. A la primera reunión concurrieron 28 tejedores, quienes acordaron abrir un almacén cooperativo para abastecerse ahí de azúcar, tabaco y otros alimentos."(27)

En esta reunión fue muy importante la participación de Charles Howarth, James Daly, James Smithies, John Hill, John Bent y George Healey, para difundir los principios del socialismo y las ideas de Owen, de quien ellos habían sido discípulos y que recibirían el nombre de Cooperadores.

Sobre Rochdale se fundaron varios modelos de cooperativas para los años sucesivos, que radicaban alrededor de aquella pequeña ciudad, las que a pesar de sus escasas proporciones constituyeron un cierto éxito consiguiendo y transformando de este modo sus antiguas uniones de los obreros escoceses.

"Roberto Owen escribió varios libros, algunos periódicos y varias sociedades tanto en Inglaterra como en Estados Unidos donde quiso implantar su ideología, la cual no le dio resultado perdiendo con esto una firme base comercial, no quiso darse por vencido, iniciando en 1832 en Gray's Inn Road en Londres la primera "Bolsa de Trabajo", tenía como objetivo formar una institución cooperativa central con sucursales en todas

(27).- INOSTROZA FERNANDEZ LUIS, MOVIMIENTO COOPERATIVISTA INTERNACIONAL, 1985, Pag 23

partes del mundo por medio de reuniones, congresos, etc. y por último la formación de sociedades de intereses comunes." (28)

2.2.2.- ANTECEDENTES EN FRANCIA

Por impulsar las Uniones de producción los famosos Ateliers, Nacionales instaurados por Luis Blanc, fue el país condenado al fracaso sobre todo durante el período de 1848 a 1851. Existieron varios experimentos sobre uniones de consumidores entre ellas la Unión denominada COMERCE VERIDIQUE ET SOCIAL DE LYON, que comenzó en 1838 y existió varios años sin embargo no hubo movimiento continuo y creciente sino hasta los años ochenta.

"En esa entonces existía interés por las uniones productoras "talleres auto gobernados" y los primeros socialistas franceses se sentían inclinados a ver las Uniones de consumidores como una distracción de la energía de los trabajadores de la lucha de clases."(29)

El crédito Cooperativo de Francia hizo pocos progresos hasta que el Estado en 1897 vino en su ayuda con una amplia dotación de fondos público, también surgieron varias panaderías cooperativas con el fin de combatir el elevado precio del pan, a las que siguieron

(28).- DIGBY MARGARET, EL MOVIMIENTO COOPERATIVO MUNDIAL, EDITORIAL PAX-MEXICO1965, PAG. 22

(29).- IBIDEM PAG. 66

otras tiendas aún sin llegar a un movimiento nacional, en 1860, sin embargo en 1885 formaron una escuela bajo el nombre de Nimes siendo una pequeña Ciudad Grecorromana del sur de Francia, siendo su fundador Emile de Boyve, amigo del secretario de la Unión Cooperativa Británica cuyo miembro más distinguido era Charles Gide, quien después fue presidente del Colegio Cooperativo de Francia, siendo estos un grupo de economistas y pensadores socialistas.

Este grupo además de dar al movimiento una filosofía distinta pero no opuesta a la del socialismo francés, a través de conferencias y discusiones, juntó las sociedades dispersas en un movimiento con un mecanismo representativo, lo que se conoció como una sociedad mayorista denominada el Magasin de Gros, contando con departamentos de comercio y de producción siendo establecida en 1907.

El movimiento era fuerte en las regiones industriales de Francia, pero varias sociedades pasaron a ser manejadas por los alemanes, algunas de estas sociedades que fueron de las mejores como la de Amiens, desempeñaron un papel distinto a lo que estaban programadas.

El aumento de la población que trabajaba en fábricas de municiones y el alza en los salarios dieron al movimiento cooperativo la oportunidad de extenderse a nuevas regiones. Uno de sus líderes, Albert Thomas, era ministro de Municiones y más tarde sería el primer secretario de la Oficina Internacional del Trabajo, con lo que el Cooperativismo Francés fue favorecido en la primera Guerra Mundial,

continuando con su crecimiento en el periodo comprendido entre las dos Guerras Mundiales sufriendo con el fracaso del banco cooperativo debido a la tensión de una gran depresión y al resultado de una administración imprudente, siendo un fuerte golpe para el movimiento, pero la Sociedad Mayorista impidió que ninguna Sociedad de Menudeo se viera afectada en forma grave saliendo adelante, a pesar de la ocupación enemiga, del que también fue objeto el movimiento cooperativo francés, el cual surgió nuevamente quedando a la cabeza del Movimiento Cooperativo Europeo.

"La estructura básica, del cooperativismo de consumidores franceses, muy parecida a la del movimiento inglés. Las sociedades están registradas legalmente como de responsabilidad limitada, los miembros suscriben acciones y controlan sus asociaciones por medio de juntas periódicas en las que cada socio tiene un voto. " (30)

Francia ha creado una característica que ha sido la gran Confederación Regional, integrada por el trabajo de varias sociedades pequeñas, así como servicios de entrega y tiendas rodantes, operando sus propias sucursales y un almacén central, empresas de mayoreo y de producción.

Las sociedades cooperativas han nacido como antiguos gremios y corporaciones febriles.

(30) - DIGBY MARGARET OP CIT. PAG 68

Después de la Revolución se crearon varias cooperativas de producción y otras con distintos fines, aunque siempre sobre la base de la mutualidad, también se crearon cooperativas de consumo y después de crédito conocidas como bancos populares para hacer préstamos a sus socios mediante un módico interés que le permita sufragar los gastos de administración y el pago de intereses a los depositantes, estas sociedades son de orden económico.

Se creó un proyecto reconociendo y reglamentando exclusivamente las cooperativas de producción, consumo y crédito, con el fin de hacer posible legalmente la existencia de estas asociaciones, siendo desechado porque apareció sumamente estrecho, ya que en ese tiempo el movimiento cooperativo se había ensanchado considerablemente su esfera de acción contándose ya con otras compañías como fueron las cooperativas de construcción formadas con el fin de vender o arrendar a sus socios casas baratas.

Las cooperativas lecheras constituidas por la venta de leche y sus derivados las cuales no quedaban incluidas en la ley adoptada por dicho proyecto, elaborándose otro proyecto para abarcar estas dos últimas clases de cooperativas mismo que también fue desechado optándose por dictar una legislación más general que fuera aplicable a todo lo que pudiera ser de actividad mercantil e industrial, expidiéndose la ley de 1867 que en su título tercero se ocupa de las sociedades de capital variable, e impulsaron demasiado a las Cooperativas de Producción, en cambio las Cooperativas de Consumo se

presentaron débiles y sin un programa doctrinal preciso.

El gobierno Francés dio en 1863 forma legal a las cooperativas iniciando un periodo de entusiasmo por este genero de asociaciones, algunos fracasos y la guerra francoprusiana, fueron causa de que el movimiento se diera en importancia conforme a los principios de la escuela de Nimes creándose frente a ella en 1895 la bolsa de las cooperativas socialistas.

2.2.3.- ANTECEDENTES EN ALEMANIA.

Los campesinos de la Alemania Occidental a mediados del siglo XIX, eran gente sin importancia, poseían unas cuantas hectáreas de terreno sembradas de trigo, papas o legumbres, trabajaban duro para poder vivir, siempre tuvieron herramientas que supieron usar para el desarrollo de su trabajo y la obtención de trigo, vino y otros bienes para su manutención.

En tiempo de Raiffeisen existían setenta y cuatro cooperativas de trabajadores alemanes incluyendo quince para ciegos o incapacitados, movimiento tubo influencia, en general en el obrero calificado alemán para obtener el crédito, y también para comprar materias primas o para vender el producto de su trabajo individual, y las sociedades obreras de producción nunca se han desarrollado en forma considerable.

En realidad tenían muchas deudas por tal motivo eran pobres, tanto el campesino como el obrero se veían obligados a comprar a crédito, en estas circunstancias no es sorprendente que los campesinos de Alemania Occidental al igual que los de muchos países de Europa y Asia estuvieran en la pobreza y en virtud de que no podían pagar hasta la venta de su cosecha.

Frederich Raiffeisen fue uno de los principales precursores del cooperativismo en Alemania, quien se preocupó por los campesinos pobres del pueblo del Rin, de donde él era de Burgomaestre, tuvo una carrera variada fue soldado, contratista de ferrocarriles y comerciante de vinos, le preocupaba el bienestar de las personas que tenía a su cuidado; en los años malos, enseñó varios pasos a los campesinos, viendo que estos no podían salir adelante, pues la gente volvía a hundirse en sus deudas dependiendo del comerciante usurero.

Este precursor se dio cuenta de que el campesino tenía primero que aprender a ayudarse, y segundo que nunca podría hacerlo hasta que hubiese liquidado sus deudas y empezara de nuevo con alguna fuente de capital y que no visitara tanto comerciante usurero.

Pero ninguno de los labradores tenía nada que ofrecer como garantía de un préstamo. Pocos tenían siquiera un carácter personal que diera mucha confianza a un prestamista, no obstante, Raiffeisen reflexionó que si todo un pueblo podía ser persuadido a que saliera fiador unos vecinos de otros, el riesgo tal vez no fuera tan desalentador y obtendrían más rápido créditos.

Con esto se crea una disciplina mutuamente por los demás vecinos en cuanto a que éstos, se dieran cuenta de que el fracaso de uno significaba pérdida para toda la comunidad, sirviendo de base estas reflexiones para crear el Banco de Crédito Cooperativo, estando abierto a todos los hombres que vivían en el mismo pueblo no aceptando miembros que habitaran lejos o fueras de él.

Los socios de un Banco aceptaban una responsabilidad ilimitada, es decir, por todas las deudas y pérdidas del Banco, a diferencia de la tienda cooperativa, los primeros fondos del Banco se pidieron prestados a personas que no pertenecían a la misma, los préstamos se hacían sólo a los miembros, después de que la solicitud fuera estudiada por el comité, dicho préstamo debería de ser para un propósito determinado y con un carácter productivo. De esto el campesino se beneficiaba de varias formas tenía un capital con una tasa baja de interés pudiendo regatear al comprar sus provisiones obteniéndolas a un precio módico y pagar al contado.

Asimismo, podía vender sus cosechas libremente y recibir en efectivo el pago de ellas. En poco tiempo los Bancos de Crédito acumularon reservas atrayendo depósitos de personas que recibían un sueldo regularmente y que podían ahorrar.

Se encuentra en muchos países Europeos el crédito cooperativo agrícola, donde el movimiento siempre se ha administrado y se ha sostenido y fomentando el ahorro, y su excedente disponible se había invertido en valores del gobierno, en otras cooperativas e instituciones.

Se aceleró el proceso paulatinamente despertando el espíritu de asociación entre los más capaces e inteligentes artesanos y maestros, transformando la corporación gremial en la nueva forma cooperativa desde 1848, en que fueron suprimidos los antiguos obstáculos.

El movimiento cooperativo en Alemania fue impulsado por el profesor Víctor Aimé Huber, y el juez de Delitzsch, Hermann Schulze, el primero adquirió las nociones de cooperativismo en sus viajes a Bélgica, Francia, así como Inglaterra, religioso y conservador, conocedor de las consecuencias del capital, quiso prevenirlas más no curarlas, creando con auxilio del Estado, colonias y cooperativas, siendo su ideal ético-religioso, esperaba no superar el capital, pero sí suprimir por medio de la cooperación la miseria del proletariado industrial. Victor Aimé Huber en el año de 1862, trató de unir la cooperación con la reforma agraria.

Hermann Schulze creó las Cooperativas de Crédito en Alemania antes que Raiffeisen, estableció cooperativas en las ciudades.

Schulze Delitzsch, con su talento organizador y su buen sentido obtuvo resultados favorables, fue enemigo del socialismo político, siendo un reformador evolutivo sin darse cuenta de la trascendencia de sus ideas, veía en la cooperativa el medio no sólo de suavizar sino de suprimir para siempre la servidumbre eterna del trabajador, pensaba en que la cooperativa libre es la forma de una buena cooperación, que sobre la base de igualdad de derechos alcanzaba

especialmente en la forma de cooperativa de crédito que estimaba el ideal último de la transformación social, el decía, que era el primer grado educativo de la evolución del proletariado hacia su emancipación.

2.2.3.1.- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL.

Existe un organismo conocido como ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL, que es el órgano cúpula del Movimiento Cooperativo Internacional, este se creó en Londres, capital de la Gran Bretaña en 1895, por iniciativa de los Movimientos Cooperativos de Francia y la Gran Bretaña.

"Esta organización fue consecuencia de la expansión cooperativa, principalmente en Europa, en donde se reconocen las Cooperativas de Consumo que tuvieron su origen en la Gran Bretaña, en Francia surgieron las Cooperativas de Producción , en Alemania las Cooperativas de Ahorro y Crédito, en Dinamarca las Cooperativas Agropecuarias, y en otras naciones Europeas hacia finales del siglo pasado las Cooperativas de Vivienda, Salud, Servicios, etc. , en donde ya

habían logrado algunos éxitos desde el pasado siglo." (31)

Origen de los Principios, A partir de 1895, la Alianza Cooperativa Internacional celebró varias reuniones, pero fue interrumpida por la Primera Guerra Mundial en 1918, Hacia 1920 aproximadamente, restablecida la paz, revivieron los contactos entre los movimientos cooperativos, especialmente en Europa, con grandes resultados, ya que se iniciaron nuevamente las reuniones de la Alianza Cooperativa Internacional. En una de esas reuniones, la delegación Francesa propuso que la Alianza tomara en cuenta la práctica y los ideales cooperativos, hicieran una declaración de principio, valederos a nivel internacional, especialmente porque algunos líderes cooperativos estaban confundiendo al cooperativismo con otros movimientos sociales, y finalmente presentaron un proyecto en 1937 al congreso en París, Francia, en donde se aprobó por unanimidad de votos el citado proyecto, que consagraba 7 PRINCIPIOS, como base teórico-práctica, para ser atendido por las cooperativas de todo el mundo.

Estos principios le daban personalidad propia, que los diferenciaba de otros movimientos sociales, los cuales estuvieron vigentes por 29 años hasta que después de la Segunda Guerra Mundial, la situación Política, económica y social había cambiado el mapa internacional; en donde entraron nuevamente a revisión estos principios en Viena, Austria, en donde se aprobó el proyecto que consagraba solo 6 principios, que estuvieron vigentes hasta 1995, y posteriormente se celebró otra reunión

(31) - COMISION DE FOMENTO COOPERATIVO, LOS PRINCIPIOS UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO, COMENTADOS POR EL DIP. GUTIÉRREZ VIDAL JAVIER A. Y ROJAS CORIA ROSENDO, DENTRO DE LA LVI LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, PAG 5

en ese mismo año pero ahora en la ciudad de Manchester, Gran Bretaña, en donde se aprobaron nuevamente 7 principios. Todos estos cambios han dado como resultado en algunos casos la indiferencia para el Movimiento Cooperativo, así como su desestimación; y en otros casos, porqué no decirlo, han facilitado la creación de nuevas cooperativas.

Es México un caso de contraste, por un lado la supresión del Banco de Fomento Cooperativo, las preferencias en las concesiones oficiales, etc., y por otro la Nueva Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994, que suprimió la tutela y/o intervención del Gobierno en las Cooperativas, y ha proclamado la libertad de acción de las mismas, más adelante encontraremos como anexos fotografías y documentos de Sociedad Cooperativas que se han dado en nuestro país y que algunas de estas ya no existen pero nos han dejado una enorme huella.

PRINCIPIOS

"PRIMERO: *Adhesión voluntaria y abierta, las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo."*

"SEGUNDO: Gestión democrática por parte de los socios, las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidas para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios. En las Cooperativas de primer grado, los socios tienen iguales derechos de voto (un socio un voto) y las Cooperativas de otros grados están también organizadas de forma democrática."

"TERCERO: Participación económica de los socios, Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus Cooperativas y lo gestionan en forma democrática, normalmente reciben una compensación, si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para ser socio, los socios asignan los excedentes para todos o algunos de los siguientes fines: el desarrollo de su cooperativa; el beneficio de los socios en proporción a sus operaciones con la Cooperativa; y el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios."

"CUARTO: Autonomía e Independencia, Las Cooperativas son organizaciones autónomas de auto ayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones,

incluidos los gobiernos o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa."

"QUINTO: Educación, Formación e información, *Las Cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus Cooperativas. Informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la Cooperación."*

"SEXTO: Cooperación entre Cooperativas, *Las Cooperativas sirven a los socios lo más eficazmente posible y fortalecen al Movimiento Cooperativo, trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales."*

"SÉPTIMO: Interés por la comunidad, *Al mismo tiempo que se centran en las necesidades y los deseos de los socios, las Cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades."*(32)

(32). COMISION DE FOMENTO COOPERATIVO, LOS PRINCIPIOS UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO, COMENTADA POR DIP. GUTIÉRREZ VIDAL JAVIER A. Y ROJAS CORLA ROSENDO, PÁGS. 9 A 14

2.2.4.- ANTECEDENTES EN MEXICO

En las comunidades indígenas de los antiguos imperios Aztecas e Incas, existieron formas de cooperación para la producción y la organización comunitaria y en materia de educación, defensa, salud y obras publicas, en nuestro país se practicaron ciertas formas remotas de cooperativismo.

"Habría que buscar los antecedentes comunitarios y las formas de cooperación de los antiguos pueblos indígenas de la América Latina tanto en el CALPULLI AZTECA como en el AYLLÚ ANDIANO Peruano, estas dos formas desagregadas de gobierno local, fueron los núcleos básicos de aquellas sociedades."(33)

Así como también fue la triple alianza, constituida entre México, Texcoco y Tlacopan que constituía la estructura del imperio de Anáhuac, organización de pueblos que se enfrentaban unidos, siendo una organización política, militar, económica y social.

El Calpullalli, llamado también Calpulli Azteca o tierra de los barrios, el cual representaba el régimen de propiedad por los siguientes hechos la tierra de un barrio determinado estaba lotificado y cada lote pertenecía

(33).- INOSTROZA FERNANDEZ LUIS, MOVIMIENTO COOPERATIVISTA INTERNACIONAL, MEXICO 1985, PAG 11

a una familia que lo explotaba por su propia cuenta. La nuda propiedad de las tierras del Calpulli pertenecía a éste pero el usufructo de las mismas a las familias, que las poseían en lotes perfectamente bien delimitadas con cercas de piedra o de magueyes.

Este era transferible hereditariamente de padres a hijos, sin limitación y sin término, estando sujeto a dos condiciones esenciales, la primera de ellas, cultivar la tierra sin interrupción, en virtud de que si la familia dejaba de cultivarla dos años consecutivos, esta era reconvenida por ello, por el jefe y señor principal del barrio correspondiente y si en el siguiente año no cultivaba la tierra perdía el usufructo irremediabilmente.

La segunda condición consistía, en permanecer en el barrio a que correspondía la parcela usufructuada, pues el cambio de un barrio a otro o de un pueblo a otro implicaba la pérdida de dicho usufructo La tierra del calpulli constituía la pequeña propiedad de los indígenas.

El Calpulli en la organización sociopolítica del Imperio azteca, jugaba un papel muy importante como base estructural de poder y como unidad recolectora de los tributos de las comunidades indígenas, esta organización establecía que únicamente quienes descendían de los habitantes del Calpulli estaban capacitados para gozar de la propiedad comunal, y cuando alguna tierra de éste quedaba libre por cualquier causa el jefe o señor principal del mismo con acuerdo de los ancianos, la repartía entre las nuevas familias.

"El carácter cooperativo de los Calpullis lo encontramos en su funcionamiento mismo, conociendo el sistema de irrigación, las familias se unían para la construcción de acequias apantil para conducir el agua y la conservaban en albercas tlaquilacáxil, que los españoles llamaron jagüeyes, cada barrio tenía su pequeño dios representado generalmente por un animal, cuyo nombre llevaban los habitantes del barrio mismo. (34)

En Perú el Ayllú Andiano se encuentran las primeras formas de cooperación y de asociación para trabajar las tierras en común, responden en sus orígenes a lo que fue la Comunidad Agraria Prehispanica.

"Los Ayllú sostuvieron un desarrollo particular, lo que los hizo poder disponer de un gobierno, una población y un Territorio, su proliferación determino que se organizaran en tribus (ayllús confederados) los cuales nombrarían a un jefe supremo. El ayllú al que pertenecía el jefe adquiriría categoría de AYLLÚ PRINCIPAL. De esta forma, los Ayllú que rodeaban el Cuzco, conformaron una confederación tribal y por lo tanto el Cuzco se transformó en el AYLLU JEFE." (35) Por medio de este comportamiento unitario y la designación de un jefe en común le dio fuerza al Imperio Inca y a la constitución de su centro económico, político y militar en el Cuzco.

(34)- ROJAS CÒRIA ROSENDO, TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO, EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA 1ª EDICION 1952, PAG 49

(35)- INOSTROZA FERNANDEZ LUIS, MOVIMIENTO COOPERATIVISTA INTERNACIONAL, PAG. 54

Encontramos otro antecedente de Cooperativas en las cajas de comunidades indígenas integradas por las repúblicas de indios, siendo este sistema de cajas de comunidades aprobado por el Rey de España a propuesta del Virrey D. Antonio de Mendoza, quien tenía empeño en que se conservaran las formas especiales de gobierno de los indígenas para bien de éstos, ya que era una forma a la que estaban acostumbrados a convivir según lo establecen las Leyes de Indias.

Estas también conocidas con el nombre de Instituciones de Previsión organizadas en beneficio de los naturales, buscando la adaptación de las antiguas costumbres de los indios con las exigencias de la nueva cultura que exigía gastos y atención para intereses generales del culto, de la enseñanza, cuidado y curación de los enfermos, edificios del gobierno, etc., lo que al mismo tiempo daba a todos interés en el curso de la política local. La administración de estas cajas, correspondía a los oficiales reales y a la autoridad de los caciques indígenas.

Estaban muy especificados los caracteres cooperativos de las cajas, pues éstas funcionaban como instituciones de ahorro, previsión y préstamos, pero como hubo algunas fallas por quienes administraban dichas cajas lo que provocaba que los indígenas no recibieran ningún provecho, siendo materialmente imposible para las autoridades españolas reorganizar las cajas para evitar la guerra de Emancipación de los indígenas, a quienes habían colmado la paciencia los administradores por los abusos cometidos en este aspecto, así como en la invasión de sus terrenos.

Otra antecedente de las Cooperativas en nuestro país son los organismos denominados pósitos, que originalmente se crearon con fines de caridad, teniendo como objetivo primordial el de socorrer a los indigentes, pero estos evolucionaron hasta convertirse en almacenes que los agricultores utilizaban para depositar sus cosechas para los tiempos de escasez

Con el tiempo estos pósitos se convirtieron en cajas de ahorro y refaccionarias, que auxiliaban poderosamente a los labradores pobres y contribuían eficazmente a la producción agrícola y ganadera.

“El objeto de los pósitos era proporcionar semillas a los labradores pobres, las que deberían devolver en el tiempo estipulado más “sus creces de medio celemin por fanega”, es decir, uno por ciento. Antes de celebrarse la operación de préstamo, elósito publicaba un bando o edicto para que los vecinos que necesitasen granos lo solicitasen, presentando una relación jurada de sus necesidades, tal relación era comprobada por una comisión de labradores de prestigio, los cuales dictaminaban si era de concederse o no. Si algún solicitante no estaba conforme con el dictamen de la comisión, apelaba a ella, y en segunda decisión el fallo era inapelable”. (36)

Las personas beneficiados con dichos préstamos se obligaban a dar cuenta a la junta directiva de los pósitos, de la cosecha realizada con el fin de vigilar el pago oportuno. En caso de que no fuere así, se pasaba a la libreta

(36).- ROJAS CORIA ROSENDO, OP CIT PAG 52

en que se asentó la operación de préstamo al síndico para que procediera ejecutivamente al cobro de la deuda.

Los créditos en favor de los pósitos tenían preferencia sobre otros que no fueran los fiscales. más tarde aumentaron sus funciones llegando a efectuar préstamos en efectivo, funcionando como cajas rurales de ahorros y préstamos facilitando la adquisición o uso de máquinas, plantas, abonos, animales reproductores y en general todo lo necesario para la agricultura y pequeñas industrias del campo.

Después de la Guerra de Independencia los fondos de los pósitos aumentaron considerablemente, pero debido a los trastornos de la época desaparecieron totalmente este tipo de organizaciones.

Las Alhóndigas que al igual que los pósitos fueron organizadas como graneros siendo su función distinta a la de aquellos, pues los Virreyes, al establecerla lo hicieron con el objeto de eliminar a los acaparadores que se aprovecharan de situaciones críticas para sus operaciones altamente lucrativas y llevar directamente la producción del campo a manos del consumidor.

Estas instituciones se pueden considerar como el antecedente primitivo de las cooperativas mexicanas de distribución. La especulación rígidamente controlada en la Nueva España, tal es el caso de acaparamiento de granos, sucediendo con frecuencia que las ciudades quedaran sin víveres, por culpa de los intermediarios, pues los ocultaban para posteriormente venderlos

a precios excesivamente elevados irritando a las autoridades españolas quienes se decidieron a fundar la primera alhóndiga en nuestra capital.

Se dispuso que todos los agricultores y los arrieros deberían depositar obligatoriamente sus efectos en estas instituciones ya establecidas que eran las alhóndigas las cuales quitaron a los especuladores y regulaban los precios por lo que recibían a cambio un comprobante en el que se hacía constar su procedencia, y el precio que se pretendía, y de no ser así implicaba una pena de cuatro pesos por fanega que se vendiese en otro lugar que no fuesen las alhóndigas.

Existieron otras organizaciones después de la Independencia de nuestro país, como fueron las gremiales, las corporaciones y las ordenanzas de sombreros, zapateros, así como las juntas de artesanos y las juntas menores artísticas.

Con la finalidad de solucionar sus problemas económicos varias personas, tenían la idea de la creación de las cajas de ahorros, entre los obreros y menesterosos las que con el apoyo de Lucas Alamán y que posteriormente fueron apoyadas por órganos oficiales de las Juntas de Industria y Fomento de Artesanos.

Se trató de convencer tanto al gobierno como al pueblo en general sobre la conveniencia de crear las cajas de ahorros, pues estas aparte de aliviar las penas de los pobres también engrandecen a la patria, los jornaleros y artesanos se moralizan con estas cajas pues disminuyen los

almuerzos, las bebidas y la pérdida de un día a la semana, los labradores que viven cerca de las ciudades y que acuden a ellas alguna vez a la semana podrían también allí depositar sus ahorros, las inapreciables ventajas que se derivan del establecimiento de las cajas de ahorros son incalculables.

El 30 de noviembre de 1839, se fundó la primera caja de ahorros en nuestro país, la cual fue en Orizaba y que llevaba el título de Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Caja de Ahorros de Orizaba, misma que funcionaba como Banco Montepío y Caja de Ahorros, instituyéndose fundamentalmente para combatir la usura y crear centros de beneficencia pública, tenía dos secciones, la bancaria compuesta por accionistas, y la caja de ahorros integrada por depositantes pobres denominados censualistas, quienes participaban en los beneficios de la sociedad a través del interés marcado en sus estatutos a razón del 6% anual.

Su éxito de dicha caja de ahorros fue palpable durante sus dos primeros años, y era filantrópica y de beneficio social, revelando la buena acogida del público a la caja, y además magnífica dirección de los señores Legrand y Mendarte, " después de estudiar sus estatutos, observamos que funcionaba en forma muy parecida a las posteriores cooperativas de ahorro y préstamo de los prestigiados alemanes Schulze Delitzch y Raiffeisen." (37)

"Tenía como estructura la caja de ahorros la siguiente:

a).- Aspecto interior: Control democrático, cada hombre un

(37) ROJAS CORIA ROSENDO, NOCIONES DE COOPERATIVISMO, FINANCIAMIENTO DE LA COOPERATIVA DE CONSUMO SAN NICOLAS,S.C.L. DE LEON, GUANAJUATO, PAG 35.

voto, capital y utilidades como instrumento de beneficio público.

b).- Aspecto exterior: Combate a la usura, beneficios extensivos a la Sociedad, impulso a la Industria, Caja de Ahorros con servicios gratuitos al público.

Aun cuando no llevaba el título de cooperativa dado que no existía el movimiento, la caja fundada en Orizaba en 1839, fue la primera cooperativa de crédito que existió en nuestro país y seguramente en el continente americano. Y se proclamó la caja de Orizaba como la precursora del movimiento cooperativo en América, fundada hace ciento sesenta años, en una noche de invierno rociada por esa perenne brisa del volcán próximo a la ciudad, por unos modestos e iluminados artesanos y empleados de orizaba."
(38)

Los gremios al no ver solución a su situación legal, con la promulgación de la Constitución de 1857, crean las sociedades mutualistas cuya tendencia en sus principios fue la de formar un fondo de asistencia mutua, con aportaciones de sus socios para garantizarles a éstos, varios de los servicios como son las asistencia médica, gastos de defunción y otros.

Las Sociedades Mutualistas tenían como objeto el siguiente:

(38). ROJAS CÓRRA ROSENDO. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO, EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO, 1952, PAG. 123.

Procurar asistencia médica a sus agremiados para el caso de enfermedades, tener un fondo del cual pudieran disponer los familiares de los socios que fallecieran y ayudarse en lo posible en casos difíciles de miseria, incluyendo posteriormente la creación de fondos de jubilación para los casos de incapacidad física, organización de Cajas de Ahorro con sistema reaccionario, así como el impulso a la cultura y al deporte para combatir los vicios y la ignorancia.

Las sociedades mutualistas presentaron en su régimen interno, aunque eran buenas, no solucionaban algunos problemas que aparecían en la época y por ello aspiraban a otras formas de organización, en virtud de que ya no cubrían las necesidades que se requerían.

Se pensó que sería fácil transformar las sociedades mutualistas en cooperativas, Al conocer en nuestro país las sociedades cooperativas europeas especialmente las de Inglaterra y Francia, pues era el sistema cooperativo el camino práctico que buscaban hacia algunos años para la redención de las masas.

El 20 de noviembre de 1872, con motivo del octavo aniversario de la Sociedad Mutua del Ramo de Sastrería, al cual asistió el Señor Presidente de la República, Don Sebastián Lerdo de Tejada, proponiendo al final del discurso la creación de sociedades cooperativas fundando talleres y estableciendo un gran Bazar Nacional a donde pudieran ir a vender sus efectos los artesanos, sin tener que sacrificarlos en manos de los especuladores.

Siendo uno de los precursores del cooperativismo en México Juan de Mata Rivera quien pronunció el primer discurso en que ya se pedía la transformación del mutualismo en cooperativas. "Este dirigía un periódico obrero de tendencia cooperativa, en cuyas páginas escribirían hombres que después serían famosos, como Ignacio M. Altamirano, José Martí, Ignacio Ramírez, Vicente Villada, José Ma. Vigil, Carlos de Olaguibel y Arista y José Rivera y Río." (39)

En la segunda etapa del régimen porfiriano se continuaba pensando que el problema del campo se podría resolver a base de colonizar otras tierras en lugar de modificar la condición de la gran propiedad agraria, ideas que cultivaron algunos dirigentes del congreso obrero, quienes asociando esta situación con las ideas owenistas y fourieristas, creando colonias cooperativas para tratar de resolver el grave problema del proletariado, ya que desde 1881 se había editado un folleto de colonización cooperativa pero no fue sino hasta 1886 cuando el ministerio de fomento, dirigido por el general Carlos Pacheco y de acuerdo con el congreso obrero, creó una colonia cooperativa a la que llamó Profirio Díaz en Tlalpizalco municipio de Tenancingo Estado de México.

Se llegó hasta la formación en 1917, el partido cooperativista, a través del apoyo del General Alvaro Obregón quien fungía como candidato independiente, que triunfó y tomó posesión de la Presidencia de la República, beneficiándose el partido cooperativista grandemente con esta victoria, logrando en esa legislatura sesenta

(39) ROJAS CORTA ROSENDO, NOCIONES DE COOPERATIVISMO, FINANCIAMIENTO DE LA COOPERATIVA DE CONSUMO SAN NICOLAS, S. C. L. DE LEON, GUANAJUATO, 1993 PAG. 38.

diputados y la elección de cinco gobernadores del mismo número de estados, todos miembros de él, su doctrina trajo a su seno importantes núcleos de obreros y campesinos.

Se decidió a efectuar un viaje de estudio a Europa, el General Plutarco Elías Calles Presidente electo de nuestro país y al pasar por Alemania le llamaron mucho la atención las sociedades cooperativas de crédito rural, su interés fue marcado y se dedicó a recopilar datos respectivos del funcionamiento de las diferentes clases de Cooperativas que visitó en Europa, siendo desde entonces un convencido de la nobleza del sistema cooperativo.

A su regreso el General Calles inició de inmediato consultas con diferentes personas que conocían el sistema cooperativo con el objeto de ver la posibilidad de impulsarlo en nuestro país, y mandó traer al Licenciado Luis Gorozpe, quien redactó un manual de cooperativismo, intitulado La Cooperación, a quien comisionó para que redactara una propaganda basada en folletos sobre cooperativismo que serían gratuitamente repartibles por toda la República, con el fin de preparar y difundir el establecimiento de Sociedades Cooperativas de todos tipos.

Con la información traída por el General Calles, con los estudios hechos por personas dedicadas a la creación del sistema cooperativo en nuestro país, así como los diversos ensayos realizados con este fin se preparó el terreno para reglamentar las cooperativas en México, las que en un principio se contemplaron en el Código de Comercio de 1889, el cual

incluía en su capítulo VII a las Sociedades Cooperativas siendo tomadas en cuenta por primera vez en dicho Código.

Preparado así el terreno, se formuló un proyecto de Ley de Cooperativas por conducto de la entonces Secretaría de Industria y Comercio, siendo enviado al Congreso de la Unión y aprobado en diciembre de 1926 y publicado en el diario oficial del 10 de febrero de 1927.

Siendo ya presidente el General Plutarco Elías Calles, pidió a sus colaboradores que se forjara un medio de impulsar en nuestro país un desarrollo similar a los movimientos cooperativos observados en Europa, la Ley de 1927 estableció tres tipos de sociedades que son:

1.- Las cooperativas agrícolas locales que reglamenta en forma preferente y requieren un mínimo de diez agricultores para su constitución.

2.- Las cooperativas industriales locales que requieren quince trabajadores industriales para constituirse; y

3.- Las cooperativas de consumo que reglamenta con bastante facilidad.

Se estableció para las cooperativas de los tres tipos que a cada socio le corresponderá un voto sin importarle el número de sus acciones y en

cuanto a los rendimientos debían destinarse a lo siguiente: 20% para construir el fondo de reserva; 10% para distribuirse a los consejos de administración y de vigilancia; y 70% para repartirse entre los accionistas como indebidamente se les llamaba entonces.

En 1933, se expidió una nueva Ley de Sociedades Cooperativas, siendo en esa entonces Presidente de la República el General Abelardo L. Rodríguez, esta Ley fue sustituida en 1938 por el Presidente Lázaro Cárdenas

El gobierno del Presidente General Lázaro Cárdenas, con el objeto de impulsar vigorosamente al Cooperativismo de Producción dictó algunas otras leyes reglamentarias.

El 22 de julio de 1937 fue creado el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial, que absorbió al crédito popular y además tenía como fin financiar a las cooperativas constituidas conforme a la Ley.

“En esta ley se restaura la preferencia por la Cooperativa de Producción y se crean dos tipos nuevos de sociedad, la Cooperativa de Intervención Oficial, que es aquella a la que se otorgan en exclusividad: permisos, autorizaciones o concesiones para ser explotados por los trabajadores que las organizan. Y las Cooperativas de Participación Estatal, fue así que se constituyeron muchas cooperativas de pescadores salineros, mineros, transportadores, chicleros, madereros.” (40)

(40) - RANGEL CUOTO HUGO, EL DERECHO ECONOMICO, EDITORIAL PORRUA, S. A. 1982, PAG 215.

El Cooperativismo en México ha tenido el apoyo de varios presidentes constitucionales, quienes se han preocupado por el bienestar del pueblo y han visto en el movimiento cooperativo como una forma para poder solucionar los problemas que aquejan al pueblo mexicano otorgando los apoyos necesarios para una buena integración.

Posteriormente, en 1994 se promulgó la segunda Ley de Sociedades Cooperativas la cual fue un poco mejor y corrigió algunas deficiencias de la Ley anterior.

CAPITULO TERCERO

3.- SOCIEDADES COOPERATIVAS MEXICANAS.

3.1.- LA TRAYECTORIA DE NUESTRA LEGISLACION COOPERATIVA MEXICANA.

3.2.- CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS MEXICANAS.

3.3.- CLASES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

3.3.1.- SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CON SUMIDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS.

3.3.2.- SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRO DUCTORES DE BIENES Y/O SERVICIOS.

3.4.- CATEGORIAS DE SOCIEDADES COOPERA TIVAS.

3.4.1.- SOCIEDADES COOPERATIVAS ORDINARIAS.

3.4.2.- SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL.

CAPITULO TERCERO

3.- SOCIEDADES COOPERATIVAS MEXICANAS.

"En las Sociedades Cooperativas debemos distinguir claramente dos funciones y finalidades de la misma; la primera de carácter eminentemente económico y la segunda de carácter social.

De ahí que se diga que el funcionamiento y finalidad de la Sociedad Cooperativa es de carácter Económico- Social." (41)

En el aspecto Económico, se comprende fácilmente que la Sociedad Cooperativa, como los demás tipos de empresas de este carácter realizan actividades de producción, de compras, de ventas, de inversiones, actividades todas que tienen como finalidad buscar el desarrollo de la cooperativa, de manera que respondan tanto a las necesidades de sus socios, como a las del resto de la comunidad.

En cuanto a lo Social, la Cooperativa es un conjunto de individuos que realizan asambleas, juntas de comités, círculos de estudio, etcétera encaminados a buscar el mayor bienestar para ellos y sus familiares de los asociados.

(41)- ROJÁS CORIA ROSENDO, NOCIONES DE COOPERATIVISMO FINANCIAMIENTO DE LA COOPERATIVA DE CONSUMO SAN NICOLAS, S.C.L DE LEON, GUANAJUATO MEXICO 1993. PAG 65-66.

Es decir, las Sociedades Cooperativas tiene finalidades económicas y sociales; y en cuanto olvidan alguno de estos dos aspectos, van al fracaso y en otros no realizan la misión para la que fueron constituidas, y tampoco obedecen a los Principios Cooperativos.

3.1.- LA TRAYECTORIA DE NUESTRA LEGISLACION COOPERATIVA MEXICANA.

Como lo hemos dicho en el Capitulo Segundo en los Antecedentes en México, el Movimiento Cooperativo en México, ha sido reconocido como coadyuvante a la tarea de mejorar la sociedad e impulsar la economía. Solo que como lo hemos dado a entender ha tenido sus altibajos, o sea, que a veces nuestros gobiernos lo apoyan y en otros lo han abandonado; no obstante, el movimiento sigue su marcha, y como ya lo hemos visto, desde antes de la colonización española existían ciertas formas de organización entre los indígenas, particularmente las más avanzadas y durante el virreinato español hasta su desaparición se conocieron algunas organizaciones como las Cajas de Comunidades indígenas y los pósitos, que llegaron a funcionar en el campo mexicano.

Uno de los aspectos que son de interés es el relativo a las disposiciones legales que lo rigen y lo han regido desde 1889. En efecto, como hemos visto, el Cooperativismo como tal, ya había sido conocido y practicado desde 1868 aproximadamente y a partir de esa fecha y muy particularmente de 1873, se fundaron Cooperativas diversas.

Estas Cooperativas y otras que después se fundaron, vivieron con sus propias fuerzas durante el período denominado el Porfirismo; no obstante llegó un momento en que distinguidos abogados y políticos al observar el desarrollo de las Cooperativas, se preguntaban y proponían, que debían existir bajo el dominio del Derecho Civil y otros dependiendo del Código de Comercio.

Después de algunas discusiones en la Cámara de Diputados, se concluyó en que deberían aparecer como Sociedades Mercantiles. Los dirigentes Cooperativos de ese tiempo, dijeron que aunque no estaban conformes, por lo menos ya tenían una mención en el citado Código lo cual les daba la personalidad jurídica que necesitaban.

A fines del siglo pasado y particularmente al término de la Revolución Mexicana de 1910, los dirigentes Cooperativos insistían en que las Cooperativas no eran Sociedades Mercantiles y por consecuencia debía haber una ley especial.

Desafortunadamente, el gobierno federal de ese tiempo, les cumplió sus deseos, aprobando en 1927 una Ley Especial para las Sociedades Cooperativas, esta Ley todavía dependía del Código de Comercio. Los Cooperativistas no obstante, siguieron mostrando su inconformidad con la Ley mencionada; y como gesto particularmente otorgo otra Ley el Presidente de la República pidiendo facultades extraordinarias al Congreso de la Unión, para expedir dicha Ley de 1933, olvidándose de momento la disposición del Código de Comercio. Los Cooperativistas han considerado

que esta Ley ha sido la más ortodoxa que se había conocido, por lo que no obstante algunos detalles que no eran muy ortodoxos, la aceptaron.

Esta Ley solo duró cinco años, cuando en aquellos tiempos el régimen político cambió a ideas izquierdistas y algunos políticos consideraron que la Ley Cooperativa no respondía a los cambios políticos que se estaban esperando, proclamaron en la Cámara de Diputados que la Ley no necesitaba algunas modificaciones como pedía el Movimiento Cooperativo, si no aprobar una Ley enteramente nueva.

Los Diputados izquierdistas, asesorados por un líder sindical también izquierdista, habían redactado un proyecto de Ley, en la que el Estado tenía una gran intervención en las Cooperativas, igual que los países de economía socialista. Hubo muchas protestas del Movimiento Cooperativo y algunos Diputados de ideas auténticamente Cooperativas, se opusieron en la Cámara de Diputados a la aprobación de dicha ley. Después de discusiones y propuestas del Movimiento Cooperativo, la Ley se modificó y se incluyeron ideas ortodoxas de la Doctrina Cooperativa. Esa fue la Ley de 1938.

Por razones políticas esa Ley estuvo vigente por 56 años, El Movimiento Cooperativo durante esos años propuso una nueva Ley, en virtud de que en treinta años que transcurrían, las condiciones de México y del Movimiento Cooperativo, habían cambiado. El Movimiento insistió en el cambio por lo menos diez veces, lográndose esto finalmente en 1994.

Han pasado cinco años y se han observado algunas deficiencias que tanto el propio Movimiento Cooperativo, como algunos especialistas en la materia, han hecho notar estas deficiencias; y todas las iniciativas que la

Comisión de Fomento Cooperativo de la Cámara de Diputados ha recibido, se están estudiando y próximamente enviarán a la propia Cámara, un proyecto de Ley que reformara la Ley Cooperativa de 1994 que es la actual.

3.2.- CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS MEXICANAS.

Mencionare solo algunos de los conceptos vertidos por autores y estudiosos del Derecho Mercantil, con la finalidad de tener una mejor noción sobre las Sociedades Cooperativas.

Cervantes Ahumada nos dice; "La Sociedad Cooperativa.- Es una Sociedad clasista, compuesta exclusivamente de socios pertenecientes a la clase trabajadora, cuyo objeto será la explotación de una empresa comercial, de producción o distribución de bienes o servicios, con eliminación del comerciante intermediario, y con la finalidad de distribuir los beneficios de la explotación de la empresa, directamente entre los asociados cooperativistas." (42)

Otro concepto sobre Sociedades Cooperativas que contemplan y engrandecen este tema es la que nos proporciona Rodríguez Rodríguez Joaquín que textualmente dice:

(42).- CERVANTES AHUMADA RAUL, DERECHO MERCANTIL, EDITORIAL HERRERO, S.A, MEXICO 1984, PAG. 135.

"La Sociedad Cooperativa.- es una sociedad, con denominación, de capital variable, fundacional, dividido en participaciones iguales, cuya actividad social se presta exclusivamente a favor de sus socios que sólo responden limitativamente por las operaciones sociales." (43)

También tenemos el concepto que nos brinda la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación y que aun la tenemos vigente desde 1994, que en su artículo 2. que a la letra dice:

" La Sociedad Cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer las necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios."(44)

Soto Alvarez define a la Sociedad Cooperativa.- " Aquellas en las cuales los socios trabajan u operan con la sociedad en este sentido que son los clientes; los obreros o los empleados de la compañía; le compran comestibles o vestidos o hacen que les descuenten efectos de comercio, o que les preste dinero o que les alquile inmuebles o ejercen su oficio para la sociedad." (45)

(43) - RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOAQUIN, DERECHO MERCANTIL, PAG. 191

(44) LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, PUBLICADA EL 3 DE AGOSTO DE 1994, EDITORIAL SISTA,S.A. DE C.V. 1998 PAG. 59

(45) SOTO ALVAREZ CLEMENTE, PRONTUARIO DE DERECHO MERCANTIL, EDITORIAL LIMUSA,S.A. DE CV 1981, PAG.177.

La Enciclopedia Microsoft Encarta nos dice que las Cooperativas son "Organizaciones de cooperación voluntaria diseñadas como modelo alternativo a la competencia capitalista. Y que El término cooperativa abarca una gran variedad de movimientos asociativos de cooperación. Por ejemplo, las cooperativas de consumidores están integradas sólo por consumidores que desean adquirir bienes en mancomunidad para reducir sus gastos; las cooperativas de productores son asociaciones de trabajadores que poseen y gestionan sus propias empresas; las cooperativas de compra-venta son muy corrientes en la agricultura y están formadas por grupos de trabajadores de este sector; las cooperativas de crédito son asociaciones de individuos particulares que ponen en común sus ahorros." (46)

Mantilla Molina Roberto nos dice que se "Limita a señalar que la finalidad que persigue cada cooperativa es la de suprimir el lucro del intermediario, en provecho de quienes trabajan en la empresa cooperativa, o de quienes de ella reciben bienes o servicio". (47)

CARACTERISTICAS

Las características que debe reunir una Sociedad Cooperativa según nuestra Ley General de sociedades Cooperativas, se encuentra

(46).- ENCICLOPEDIA MICROSOFT ENCARTA 99, 1993-1998 MICROSOFT CORPORATION

(47) - MANTILLA MOLINA ROBERTO, EDITORIAL PORRÚA, S A, MEXICO, 1980, PAG. 292

contemplada en el artículo 11 que a la letra dice "En la constitución de las Sociedades Cooperativas se observará lo siguiente:

I.- Se reconoce un voto por socio, independientemente de sus aportaciones;

II.- Serán de capital variable;

III.- Habrá igualdad esencial en derechos y obligaciones de sus socios e igualdad de condiciones para las mujeres;

IV.- Tendrán duración indefinida, y

V.- Se integrarán con un mínimo de cinco socios."

Todas las Sociedades Cooperativas podrán adoptar el régimen de responsabilidad limitada o suplementada de los socios. Esta Responsabilidad Limitada será cuando los socios se obliguen al pago de los certificados de aportación que hubieren suscrito. Y será Suplementada cuando los socios respondan en un porcentaje mayor por las operaciones sociales, hasta por la cantidad determinada en el Acta Constitutiva..

Nuestra Ley General de Sociedades Cooperativas, nos muestra las distintas clases y categorías existentes de Sociedades Cooperativas actualmente.

Las clases son:

- ❑ *Sociedades Cooperativas de Consumidores de bienes y/o servicios.*

- *Sociedades Cooperativas de Productores de bienes y/o servicios.*

Y las categorías son:

- ◆ *Sociedades Cooperativas de Participación Estatal.*
- ◆ *Sociedades Cooperativas Ordinarias.*

En razón a los conceptos anteriores expresados por los tratadistas, se dice que las Sociedades Cooperativas son aquellas que se integran por personas, que persiguen el principio de igualdad en derechos y obligaciones, teniendo como base fundamental la procuración y el mejoramiento social y económico de sus miembros.

3.3.- CLASES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

La Ley General de Sociedades Cooperativas, nos muestra las distintas clases y categorías existentes de Sociedades Cooperativas actualmente.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

LAS CLASES SON

- ❖ *Sociedades Cooperativas de Consumidores de bienes y/o servicios.*
- ❖ *Sociedades Cooperativas de Productores de bienes y/o servicios.*

3.3.1.- SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Las principales causa que dieron origen a las Sociedades Cooperativas de Consumo son:

- a).- Depresiones económicas que origman situaciones de desempleo y de escasez;*
- b).- Situaciones emergentes como son las guerras, los trastornos ocasionados por las fuerzas naturales, los terremotos, los ciclones, las epidemias, etc.;*
- c).- Por reacción del pueblo por la especulación desmedida existente en la industria y en el comercio; y*

d).- Como resultado de la planeación y creación de nuevas comunidades.

"Cuando no concurren ninguna de las causas mencionadas con anterioridad y se pretende crear Sociedades Cooperativas de Consumo en países o regiones de economía firme, en donde las condiciones del mercado son favorables en cierta medida para los consumidores, y el estándar de vida es elevado, la situación o el campo no es muy propicio para la creación de Cooperativas de Consumo."(48) Lo anterior significa que la Sociedades Cooperativas de Consumo no se puedan establecer en estas situaciones, sino que estas van a requerir doble esfuerzo y una campaña educativa más fuerte para que pueda llegar al convencimiento del pueblo, para poder organizar dichas cooperativas.

La primera Cooperativa de Consumo tuvo su origen como ya se ha explicado anteriormente en Inglaterra con la creación de la Sociedad Cooperativa denominada Pioneros Equitativos de Rochdale, fundada en 1844, por veintiocho tejedores de la Ciudad de Rochdale quienes se inspiraron en las ideas de Roberto Owen, sus objetivos eran variados a largo plazo, comenzando por el establecimiento de tiendas, hasta la construcción de casas para sus socios. El movimiento de Sociedades Cooperativas en Inglaterra, ha continuado creciendo y al mismo tiempo ha ejercido gran influencia en el extranjero.

(48)- ROJAS CORIA ROSENDO, INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO, (ENSAYO METODOLOGICO), PRIMERA EDICION, 1961, PAG. 82.

Los primeros Socialistas Franceses se sentían inclinados hacia las Cooperativas de Producción, pero como una distracción para los trabajadores de la lucha de clases. La estructura de las Cooperativas de Consumidores en este país se parece mucho a la Inglesa, no así la Alemana ya que ahí se comenzó con un movimiento filantrópico promovido por Schulze-Delitzsch el iniciador de las Cooperativas de Crédito.

Este movimiento Cooperativo de consumo se fue incrementando, en varios países, ya que este sistema es constructivo de convencimiento pacífico y evolutivo, pues sabe que para poder triunfar sobre los demás, tiene que ser mejor que los otros sistemas demostrándolo con hechos palpables.

En México la primera Sociedad Cooperativa de Consumo surgió en el año de 1874, denominada Primera Asociación Cooperativa de Consumo de Obreros Colonos de Buenavista, llevando la esperanza de triunfo que se proponían adquirir llevando este ideal con los brazos abiertos, con el fin de progresar y mejorar el estado económico de sus familias. Esta cooperativa se inspiraba en las bases de los tejedores de Rochdale, cuyo objeto principal como hemos dicho, era aliviar las necesidades de los hogares de sus socios.

De esta primera Sociedad Cooperativa de Consumo podemos decir que los obreros de la época, de acuerdo con sus convicciones hicieron serios intentos de Organización Cooperativa, pero debido a su

inexperiencia y a la falta de recursos económicos, así como, a la inestabilidad política, posteriormente fracasaron a pesar de que el gobierno en algunas ocasiones intervino a favor de éstas.

Desde la época del Presidente Lerdo de Tejada en 1874 y hasta la época del régimen del Licenciado Portes Gil en 1929, se dieron varios ensayos y experimentos, sobre Cooperativas las cuales continuaron en su evolución, a través de las diferentes leyes promulgadas en relación a ellas, pero no teniendo hasta el momento el valor y fuerza que los dirigentes políticos y obreros deseaban.

Algunas definiciones de Sociedades Cooperativas de Consumo, son:

Las Sociedades Cooperativas de Consumidores es pues una entidad que procura reunir el número máximo de socios con el fin de proporcionarles artículos de primera necesidad en cantidad suficiente de la mejor calidad y en las condiciones más ventajosas siendo su finalidad genuina el suministro en sí, no como fuente de beneficios, que se desarrolla mejor cuanto más presente tiene su objeto principal, de suerte que aparte de la acción económica individual tiene la cooperativa otras finalidades, principalmente una acción económico-social que se extiende al conjunto de sus miembros, y otra sociológica que modifica las relaciones de los socios entre sí.

El artículo 22 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, define a la Sociedad Cooperativa de la siguiente forma: "Son

Cooperativas de Consumidores, aquellas cuyos miembros se asocien con el objeto de obtener en común bienes o servicios para ellos, sus hogares, o sus actividades individuales de producción."

Ya conociendo los orígenes, el desarrollo histórico y los principios doctrinales del Cooperativismo, estamos en posibilidades de poder comprender qué es una Sociedad Cooperativa de Consumo; y por lo mismo podemos definirla de la siguiente manera: "Sociedad Cooperativa de Consumo es una asociación de personas y no de capitales, controlada democráticamente, que tiene por objeto satisfacer las necesidades de consumo de sus socios, siendo los excedentes que se producen distribuidos en proporción a las Operaciones que cada uno de éstos realiza con ella, y cuyos beneficios se extienden en la medida de sus posibilidades a toda la comunidad."(49)

Dichas Sociedades Cooperativas persiguen propósitos concretos y que se pueden resumir en los siguientes puntos

a).- Proporcionar a los asociados mercancías de buena calidad con peso y medidas exactas y a los precios corrientes del mercado;

b).- Fomentar el espíritu de ahorro entre sus afiliados, ya que al final del año, de modo imperceptible, los socios obtienen excedentes, que están a su disposición en la Cooperativa;

(49).- Rojas Cona Rosendo, Op Cit. PAG. 81

- c).- Proporcionar otros servicios a sus miembros como son, escuelas, clínicas médicas, campos deportivos, hospitales, etc.;*
- d).- Fomentar la solidaridad y la ayuda mutua entre los asociados;*
- e).- Combatir en la medida de sus fuerzas, el lucro indebido de las instituciones comerciales, extendiendo sus beneficios a todo el pueblo.*

3.3.2.- SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCTORES DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Según el artículo 27 de la Ley General de Sociedades Cooperativas define que son “Sociedades Cooperativas de Productores aquellas cuyos miembros se asocien para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos, actuando en los términos de esta Ley.”

Por regla general estas Cooperativas al igual que las de Consumo no admiten asalariados, ya que todos los trabajadores deben de tener el

carácter de socios y únicamente en circunstancias extraordinarias puede la Cooperativa celebrara contratos de trabajo ya sean estos colectivos o individuales, para trabajos eventuales o especializados.

Los trabajadores que duren seis meses prestando sus servicios a estas Sociedades Cooperativas, tendrán derecho a ser admitidos como socios, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la ley respectiva y su reglamento, y cubran por lo menos el importe de un certificado de aportación, a excepción de los trabajadores eventuales que realizan obras determinadas, ajenas a la finalidad de la cooperativa, así como los gerentes y técnicos que no tengan interés en ser socios. La asamblea general a propuesta de la comisión de control técnico fijará los anticipos de los rendimientos que periódicamente deban percibir los socios, tomando en cuenta la calidad del trabajo exigido, el tiempo y la preparación técnica que su desempeño requiera, en el concepto de que a trabajo igual debe corresponder igual anticipo.

La Sociedad Cooperativa de Producción se preocupa más por el despojo que sufre el trabajador como productor que el que soporta como consumidor, la idea proviene de la base que sustentan diversos autores consistente en que el hombre no lucha tanto en el mundo por la posesión de los bienes de consumo, como por la posesión de los bienes de producción; y se considera que el sistema Cooperativo es el más justo puesto que pone en manos de los trabajadores, vale decir del pueblo mismo, dichos bienes de producción, administrados en forma cooperativa, y cuyos beneficios derivados de su acción van a mano de quienes han contribuido a formarlos.

También se pueden analizar a las Cooperativas desde distintos ángulos, por ejemplo desde el ángulo moral, siendo la Cooperativa de producción una asociación de trabajadores, y no de capitales, se considera que representa la forma más completa de la Cooperación, es decir, la cooperación obrera es en la vida de sus adherentes la parte más importante, puesto que dedican a ella la tercera parte de su tiempo, es decir, para el trabajador que es miembro, de la Cooperativa de Producción, representa para él toda una vida profesional, ella es a la vez su "modus vivendi" y el instrumento de su emancipación, los socios no sólo consagran sus horas de trabajo, sino algunas de las de su descanso, las Sociedades Cooperativas de Producción son su caja de ahorros y su porvenir.

Desde el ángulo económico; cuando una Cooperativa de Producción industrial se establece no cuenta en sus inicios, generalmente hablando, más que con el entusiasmo de sus asociados, por consecuencia sufre de escasos recursos financieros y lucha contra la hostilidad de empresas industriales muy poderosas, durante su vida los trabajadores tienen que hacer una serie de sacrificios económicos, los cuales se extienden a su familia misma con el objeto de poder no tan solo competir en precios y calidad con otros productos, sino también para poder aumentar el capital de las sociedades a efecto de que puedan hacer frente, tanto a la competencia, como a las crecientes demandas de productos, por tal motivo el desarrollo económico de las Sociedades Cooperativas de Producción industrial, descansa fundamentalmente en el trabajo manual e intelectual de sus miembros.

En el plan humano, Las Sociedades Cooperativas de Producción industrial crea un tipo de hombre nuevo, aquel que se preocupa, independientemente de su bienestar personal, por el beneficio de los demás, la Cooperativa de Producción es quien verdaderamente tiene un concepto nato de la justicia social y por consecuencia, el desarrollo de su vida misma va encaminada al establecimiento y mantenimiento del Régimen Cooperativo como el más humanamente justo.

Las Sociedades Cooperativas de Producción solo podrán utilizar trabajadores en los siguientes casos:

a).- Cuando las circunstancias extraordinarias o imprevistas de la producción lo exijan,

b).- Para la ejecución de obras determinadas, y

c).- Para trabajos eventuales o por tiempo fijo distintos de los requeridos por el objeto de la sociedad.

Las sociedades cooperativas de productores podrán tener secciones de consumo y ahorro, así mismo contarán con una comisión de control técnico integrada por los elementos técnicos que designe el consejo de administración y por un delegado de cada uno de los departamentos en que esté dividida la unidad productora, incluyendo las secciones.

Las funciones de la comisión de control técnicos son las siguientes:

- 1.- *Asesorar a la dirección de la producción.*
- 2.- *Obtener por medio de los delegados, absoluta coordinación entre los departamentos que deban desarrollar las distintas fases del proceso productivo.*
- 3.- *Promover ante la asamblea general las iniciativas necesarias para perfeccionar los sistemas de producción, trabajo, distribución y ventas de dicha sociedad.*
- 4.- *Acudir en queja ante la asamblea general, cuando la dirección de la producción desatienda e injustificadamente, las opiniones técnicas que la comisión emita, y*
- 5.- *Planear las operaciones que la sociedad deba efectuar en cada período.*

Dicha comisión será consultada necesariamente cuando se trate de resolver si debe recibir nuevos socios así como en los casos en que se proponga el cambio de las sistemas de producción y ventas, en todo lo relativo a la producción técnica, así como la distribución y en la planeación de actividades sociales.

3.4.- CATEGORIAS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

Con la promulgación de la ley de 1938, por el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, General Lázaro Cárdenas del Río, se crearon dos tipos nuevos de sociedades cooperativas con el fin de apoyar su desarrollo siendo una de ellas, en ese entonces la Sociedad Cooperativa de Intervención Oficial, que es aquella a la que se otorgan en exclusividad, permisos, autorizaciones o concesiones para ser explotadas por los socios que las organizan, esta ley es la promulgada en forma especial para regular las sociedades cooperativas, tal y como lo establecía la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1938.

Y la otra Sociedad es la Cooperativa de Participación Estatal y consiste en que el Estado construye o adquiere una unidad industrial que da luego en administración a una Cooperativa. Estas Cooperativas tienen por objeto generar empleos en las regiones de economía deprimida.

Posteriormente la Ley General de Sociedades Cooperativas, antes mencionada, tuvo modificaciones en el año de 1994 en donde desaparecen las Sociedades Cooperativas de Intervención Oficial, quedando solamente las Sociedades Cooperativas de Participación Estatal.

Según el artículo 30 de la Ley General de Sociedades Cooperativas ya reformado " Establecen las siguientes categorías de Sociedades Cooperativas:

I.- Ordinarias, y

II.- De Participación Estatal"

3.4.1.- SOCIEDADES COOPERATIVAS ORDINARIAS.

El artículo 31 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, nos habla de las Ordinarias diciendo que "Son sociedades cooperativas ordinarias, las que para funcionar requieren únicamente de su constitución legal."

El gobierno federal y el Departamento del Distrito Federal conceden las concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o privilegios y encomendarán la atención de servicios públicos a las Sociedades Cooperativas que actualmente son Sociedades Cooperativas Ordinarias, para que se organicen con tal objeto.

Este tipo de Sociedades Cooperativas para explotar servicios públicos están obligadas a llevar la contabilidad de acuerdo a las

especificaciones dadas por la autoridad correspondiente.

Siendo así que se constituyeron muchas cooperativas con el apoyo del gobierno y que eran clasificadas como es el caso de las Sociedades Cooperativas las de pescadores y otros también se crearon Cooperativa de salineras, mineros, transportadores, chicheros, madereros y de otros tipos de servicios de explotación, que ahora actualmente se clasifican como Sociedades Cooperativas Ordinarias.

Entre las Cooperativas Ordinarias, se consideran a los de consumo, industriales y de servicio, que hoy en día han tenido mucho éxito.

3.4.2.- SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PARTICIPACION ESTATAL

La Cooperativa de Participación Estatal es otra categoría de Sociedad como hemos dicho, que establece la Ley General de Sociedades Cooperativas y consiste en las que se asocian con autoridades federales, estatales o municipales, para la explotación de unidades productoras o de servicios públicos, dados en administración, así como para financiar proyectos de desarrollo económico a niveles local, regional o nacional." (50)

(50) - IBIDEN, PAG 65

Es decir, el estado construye o adquiere una unidad industrial que da luego en administración a una Cooperativa. Como ejemplo mencionaré algunas de esta innovación, a la Cooperativa Emiliano Zapata de Zacatecas.

Estas sociedades constituirán un fondo de acumulación destinado a mejorar la unidad productora y engrandecer su capacidad, este fondo será irrepartible, ilimitado y estará constituido por un porcentaje de los rendimientos. Las mejoras que se hagan que darán en beneficio de la unidad productora.

CAPITULO CUARTO

4.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ESTADO DE MORELOS.

4.1.1.- GEOGRAFIA FÍSICA.

4.1.2.- HISTORIA.

4.1.3.- POBLACION.

4.2.- EL PUEBLO DE TEPOZTLAN.

4.3.- SOCIEDADES COOPERATIVAS EN TEPOZTLAN.

4.3.1.- COOPERATIVA TEPOZTLAN, TLAHUI-TLA e INTEGRAL EXISTENTES EN TEPOZTLAN.

4.3.2.- SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LAS COOPERATIVAS

4.3.3.- FINES IMPORTANTES DE LAS COOPERATIVAS.

4.3.4.- NATURALEZA JURÍDICA DE LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO.

4.4.- EFECTOS POSITIVOS, BENEFICIOS Y ALGUNAS DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA PRESENTE LEY

4.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ESTADO DE MORELOS.

Estado de Morelos, estado situado en la parte central de México, en la vertiente sur de la serranía del Ajusco y dentro de la cuenca del Río Balsas, posee una altitud que varía desde los 3.000m, en los límites con el Distrito Federal, hasta los 850m, en la parte de la región de Huaztla. Colinda al norte con el Distrito Federal y el Estado de México; al sur con Guerrero; al este con Puebla; y al oeste con el estado de México y Guerrero.

4.1.1.- GEOGRAFÍA FÍSICA

El clima es subhúmedo cálido en el sur, pero a medida que aumenta la altitud, hacia el norte, se vuelve semicálido y después templado en las laderas de la sierra del Ajusco, semifrío entre los 2.800 y 4.000 metros y frío en las cumbres del Popocatepetl. Los principales ríos son: Balsas, Amacuzac y Nexapa. Las lagunas que posee el estado son las de Tequesquitengo, en Puente de Ixtla y las de Coatetelco, El Rodeo, Hueyapan; Zempoala-Compila, Tonintapa, Seca, Pilapa, Quila, Hueyapan y Axochiapan.

4.1.2.- HISTORIA DEL ESTADO DE MORELOS.

Temochán es el nombre del lugar donde se establecieron organizadamente los primeros grupos humanos, de los que hoy se conoce como Morelos. Estuvo habitado por dos culturas: la Olmeca y la cultura del altiplano central. A la caída del Imperio Tolteca llegaron al estado los Xochimilcas y Tlahuicas; los primeros se establecieron hacia el oriente y el sur, y fundaron Tetela, Hueyapan, Tepoztlán y Xumiltepec. Los tlahuica, por su parte, instauraron lo que más tarde se conoce como Cuauhnhuac. Para 1398, reinó en Cuernavaca, Miquiux, dando inicio en Morelos al dominio Mexica que se extendería hasta la llegada de los españoles.

El estado libre y soberano de Morelos fue decretado el 16 de abril de 1869. En el estado se creó la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca (CIVAC). Las principales industrias que ahí se han establecido son: automotriz y las de productos químicos, textil, papel y celulosa. Otras industrias son: la del cemento en Jiutepec, básica del hierro, del acero y del cuero en Yecapixtla, curtiduría y calzado en Cuautla, aceites y jabones en Jojutla, azucarera en Zacatepec, empaque y beneficio de arroz y el aprovechamiento del bagazo de la caña en la elaboración de forrajes para ganado y fabricación de madera sintética.

Los atractivos turísticos de la entidad son: los conventos de Nuestra Señora de la Asunción, Nuestra Señora de Natividad y el de Tepoztlán; las

haciendas de Cortés y la de Cocoyoc, convertidos en grandes hoteles; las de Temixco y Real del Puente, convertidos en balnearios y la catedral de Cuernavaca. Morelos es uno de los estados más comunicados de la República Mexicana.

4.1.3.- POBLACION.

El estado de Morelos cuenta con 729 localidades localizadas en los 33 municipios. El desarrollo urbano de la entidad muestra su principal característica en la desigual distribución geográfico-municipal de los asentamientos humanos, es decir, se incrementa la población urbana en unas cuantas ciudades y permanece la dispersión de los asentamientos rurales.

Las poblaciones más importantes son: La ciudad de Cuernavaca, capital del estado, Zacatepec, Jojutla de Juárez, Cuautla Morelos, Yautepec, Puente de Ixtla, Emiliano Zapata, Temixco, y Tlaquiltenango, Municipios de mayor población de Morelos Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Miacatlan, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetela del Volcán, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec.

4.2.- PUEBLO DE TEPOZTLAN

Tepoztlán, lugar mágico, místico y misterioso. Lugar donde se mezclan, de manera asombrosa, lo popular mexicano con el esoterismo, la alegría, la alta cultura y la espiritualidad más sorprendente.

Tepoztlán Villa de Méjico, Estado de Morelos, fue uno de los señoríos que establecieron los Indios Tlahuicas en gran parte de lo que es hoy Estado de Morelos.

Hablar de su geografía es hablar de montañas, ríos, valles, mares, costas, etc., hay en la tierra escenarios muy bellos que son una verdadera poesía de la naturaleza, como lo es el maravilloso conjunto de la sierra y la población de Tepoztlán, no lejos de este se encuentra Teocalli de Tepoxtepec, ó sea las ruinas de un antiguo templo indio y un castillo, el templo principal contenía, originalmente, un celebrado ídolo indio, Ometochtli, dios de la embriaguez, al cual acudían muchos visitantes. El ídolo fue derivado Por los frailes españoles en el año de 1523.

A la llegada del Fray Domingo de la Anunciación, empezó a difundir la doctrina de Jesucristo, logrando después de muchos tratos y razonamientos, convencer a Tepoztecatl para que dejara de adorar a Ometochtli, rey de la embriaguez, y para que en lo sucesivo adorara a Jesucristo y a su bendita Madre María. Fue bautizado Tepoztécatl el 8 de

septiembre de 1538 en el arroyo llamado Axihitla al pie de altos cerros por donde principia la subida al adoratorio.

Existe confusión por lo que respecta a los nombres de Tepoztlán, Tepozteco y Tepoztécatl, los tres tienen la misma raíz y es necesario hacer su distinción: Tepoztlán, es el nombre del pueblo y significa "lugar en donde abunda el cobre" o "en donde se venera el cobre", y su jeroglífico es un Hacha de Cobre cuyo mango está incrustado en una montaña. Tepozteco, es el nombre del cerro en donde existe una pirámide oratorio y se rendía culto a Ometochtli. Tepoztécatl, era un templo y cuyas ruinas existen todavía, era uno de los más espectaculares por el sitio en que fue construido.

Existe un sin número de ritos y leyendas a cerca de tepoztlán y Tepoztécatl.

4.3.- SOCIEDADES COOPERATIVAS EN TEPOZTLAN.

El origen del nacimiento de las Cooperativas de Crédito fue especialmente en Alemania, en donde surgieron posteriormente en todo el mundo, o sea, que surgieron, por la crisis económica que atravesaban los países y que empobrecieron a los pueblos, y la existencia también de

usureros y prestamistas que se aprovechaban de la situación para aumentar ilícitamente su riqueza, la existencia de estos explotadores de las necesidades humanas, los cuales se aprovechaban de la pobreza de los productores del campo y de la ciudad, para colocar sus capitales con el máximo de seguridad y con intereses elevados.

En la agricultura como es sabido, el agricultor (especialmente el pequeño propietario) tiene necesidad de mantener a su familia, así por todo el tiempo necesario entre la siembra y la recolección, y como no dispone de ahorros personales, tiene que recurrir a usureros que, por lo general, se llevan todo el rendimiento de su trabajo.

Si a lo anterior agregamos el que la agricultura es o sigue siendo una actividad arriesgada, tenemos que convenir en que cuando las cosechas son mínimas o se pierden por razón de fenómenos naturales (heladas, huracanes, etc.), el agricultor se ve precisado a entregarse en manos de estos prestamistas, para quienes trabaja por un largo período de su vida.

Por lo que se refiere a las ciudades, encontramos en las clases trabajadoras que en virtud de carecer del hábito del ahorro y, además, debido a que los salarios no alcanzan para satisfacer ampliamente las necesidades de la familia, se ven precisados también a recurrir a usureros del tipo señalado. En efecto, y como todos sabemos, en las clases pobres la familia es mucho más numerosa, y cuando se presentan necesidades como son las enfermedades, las bodas, los nacimientos, funerales, etc., o

bien, cuando el jefe de familia se ve en la necesidad de un pequeño crédito para continuar las labores en su pequeño taller, tiene que recurrir a prestamistas, que por largo tiempo se llevan buena parte de su salario o de sus ingresos para amortizar la deuda.

Por todas estas situaciones, nacieron las Cooperativas de Crédito urbanas y rurales, en lo que se refiere a las urbanas, como ya se vio en la historia del Cooperativismo, que fueron debidas a la inteligencia y actividad de Herman Schulze-Delitzsch; y por lo que se refiere a las rurales, fueron fundadas por Federico Guillermo Raiffeisen, ambos lucharon incansablemente hasta su muerte por difundir este tipo de Cooperativas que beneficiarían grandemente a las clases económicamente débiles.

4. 3. 2.- COOPERATIVAS TEPOZTLAN, TLAHUICA E INTEGRAL EXISTENTES EN TEPOZTLAN

En Tepoztlán, Morelos, por la imperiosa necesidad de erradicar la usura y el agiotismo y por establecer una repartición equitativa de la riqueza que existe en la comunidad surgió la ideología o filosofía del Cooperativismo, para beneficio de las clases sociales de escasos recursos económicos y que tuvieran el deseo de compartir y colaborar para el beneficio mutuo y común..

Es por ello que surgió la primera Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, en el pueblo de Tepoztlán, en el año de 1963, el 8 de septiembre; conocida como CAJA POPULAR TEPOZTLAN, posteriormente cambio a COOPERATIVA TEPOZTLAN, S. C. L., La segunda Sociedad Cooperativa que se originó en este mismo municipio; fue en el año de 1997, en el mes de mayo, cuando se transformo de Sociedad Civil a Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, la cual dio a conocer sus actividades y a proporcionar sus servicios a la comunidad en general, en el mes de junio de 1991, con la Razón Social de "UNION TLAHUICA SOCIEDAD CIVIL". Y la tercera Cooperativa de Ahorro y Préstamo surgió en el año de 1994, denominada COOPERATIVA INTEGRAL, S.C.L..

La Primera Sociedad Cooperativa de este municipio surgió con la denominación de CAJA POPULAR TEPOZTLAN, en 1963, con la ayuda del párroco AGUSTIN BENITES STANISLAO, de la parroquia de SANTA MARIA de ese mismo municipio, en donde ingresaron ocho socios y la intención por lo que surgieron, fue para ayudar a la población para que no siguieran cayendo con los usureros que les prestaban a muy altos intereses y que en caso de que se perdieran las cosechas por inclemencias de la naturaleza, quedaban mucho más endeudados para el resto de sus vidas, por tal motivo surgió en ese entonces la Caja de Ahorros y que actualmente se llama Cooperativa y a través de los años estos socios se fueron incrementando, una vez que ingresaban a esta Cooperativa al mes ya podían gozar de un crédito, que al otorgárselo a

los socios es con la finalidad de brindarles un poder adquisitivo de recursos monetarios para sus proyectos, metas, objetivos o necesidades, siempre y cuando este al alcance de sus posibilidades, el cual podría ser para la agricultura, (el crédito es por 8 meses), para abrir una pequeña industria, (de 4 a 12 meses según el tipo de industria), para vivienda o mejoras en el hogar (el crédito es por 12 meses), para aparatos y muebles para el hogar (el crédito es de 10 meses), para la cría de animales (8 meses es el crédito), para el pago de deudas contraída con personas o con cualquier otra Institución bancaria, (6 meses), para abrir un comercio (4 meses), para necesidades familiares, como bautizos, bodas, entierros o gastos escolares etc.,(el crédito es por 6 meses) todo esto a un interés mucho más bajo que cualquier Institución bancaria o persona.

En su XXXV Asamblea Anual General Ordinaria, celebrada en marzo del presente año, se reafirmo el compromiso adquirido a viva voz de su Gerente General el señor Efraín Martínez Galván en donde dijo que el servicio que la Cooperativa proporciona a sus socios es el acto de creer, confiar y responder mutuamente y el éxito que tiene esta Cooperativa es que a través de los años esta a tenido una buena acogida por los pobladores de esta región y que actualmente se cuenta con dos mil doscientos veintidós socios, independientemente de los niños que también abren su cuenta de ahorros en dicha Cooperativa, fomentando así, independiente del ahorro, su educación, formación e independencia cooperativa, que es uno de los siete Principios Cooperativos Universales.

Posteriormente surgió otra Cooperativa en donde dio a conocer sus actividades y a proporcionar sus servicios a la comunidad de este municipio de Tepoztlán Morelos, ya sea nativos o residentes, en el mes de junio de 1991, con la razón social en un principio de UNIÓN TLAHUICA SOCIEDAD CIVIL, posteriormente en el año de 1997, en el mes de mayo, La Unión Tlahuica, S. C., se transforma y deja de prestar sus servicios como Sociedad Civil; para constituirse como COOPERATIVA TLAHUICA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA; pero desde su inicio funcionaba con los Principios Cooperativos Universales y por conveniencia de la misma se registró de acuerdo a la Nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, para así buscar la ayuda mutua entre Cooperativas, Federaciones y Confederaciones; para obtener y proporcionar más y mejores servicios a los socios y a la comunidad en general.

El fundador de esta Sociedad Cooperativa Tlahuica, S.C.L., fue el señor Vicente Moctezuma Ramos, quien murió el pasado 13 de febrero del presente año, a la edad de 73 años, en Cuernavaca Morelos; a consecuencia de un Derrame Cerebral; el fomentaba la Honestidad, Trabajo, Lucha, Perseverancia, Disciplina, Responsabilidad y Buena Voluntad para Desarrollar la actividad Cooperativista desinteresadamente. Descanse en paz.

Sus objetivos de la Cooperativa Tlahuica, S. C. L., es Evitar y Erradicar la usura, el agiotismo y el anatocismo; fomentar, estimular y

sistematizar el ahorro de acuerdo a la capacidad del socio; Como consecuencia del ahorro constante, trayectoria y actividad del socio, éste se hará acreedor al préstamo; Proyectandose a la Comunidad, desarrollando y organizando actividades socioculturales, deportivas y recreativas para los socios, Directivos, Empleados y la Comunidad en General; entre otros.

4. 3.2.- SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LAS COOPERATIVAS

I.- Ahorro del adulto.- *A la capacidad del socio y obtiene el 6% anual de dividendos, también puede retirarse al momento que el Socio lo solicite.*

II.- Ahorro Infantil.- *Para inscribirse necesita una fotografía tamaño infantil, su primer depósito de \$5.00 (cinco pesos), rendimientos del 12% anual, depósitos y retiros a la capacidad y al momento que lo solicite.*

III.- Préstamos; a).- *Automáticos, podrá solicitar como máximo lo que tenga en su ahorro y generará un interés del 1% mensual sobre saldos insolutos con un plazo de pago de 6 meses.*

b).- *Ordinarios, Se prestará un 100%, más lo que se tenga en su ahorro y generará un Interés del 2% mensual sobre saldos insolutos.*

c).- Urgentes, Se considerarán aquellos que se ocupen para Accidentes, Enfermedad y/o Defunción.

IV.- Plazo fijo.- Mínimo a depositarse \$1,000.00 (MIL PESOS) y generará el 1% mensual. Y no se renueva automáticamente.

V.- Cuenta Corriente.- Depósitos y retiros al momento que se solicite. No genera rendimientos.

VI.- Descuento del 30% en Consulta Médica, a los socios.

VII.- Descuento del 40% en Servicios de Odontología a los socios.

VIII.- Servicio Funerario.- A socios Activos, Adultos e Infantiles.

IX.- Cambio de Cheques a profesores de la comunidad.

Hablando con el Gerente General el señor Humberto Ortiz Suñga, platicaba que el éxito de esta Cooperativa se debe al esfuerzo y a la honradez de los Socios; Directivos y Empleados; y no a la suerte, como muchos piensan, tal y como se demuestra en el número de socios que actualmente tiene y al proyecto ya emprendido de la edificación de sus nuevas oficinas que están realizando con mucho interés y tenacidad, para proporcionarles un mejor servicio a los socios y que aún siendo el pueblo pequeño las tres Cooperativas que existen actualmente han salido adelante con el buen manejo de sus directivos y socios he aquí el éxito en un poblado tan pequeño.

También externo el Gerente General, que era un orgullo para los socios de Cooperativa Tlahuica, S.C.L., Que en su segundo ejercicio y al compás de la dinámica de la vida moderna se hayan podido conjugar

el conocimiento, la práctica y la experiencia dentro del Cooperativismo, habiendo alcanzado resultados excelentes, practicando los Principios Cooperativos de manera democrática y transparente dentro de la toma de las principales decisiones, buscando en forma permanente una mayor productividad enfocada a realizar el proyecto de contar con su propia sede cooperativa que les ha de dar solidez, confianza, estabilidad y credibilidad; teniendo siempre en mente alcanzar un beneficio colectivo y un fortalecimiento continuo.

La Cooperativa más joven que existe en este poblado es la COOPERATIVA INTEGRAL, S.C.L., abriendo sus puertas en el mes de agosto de 1994, con veinte socios, siendo una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, Autónoma, formada por personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades comunes y sus aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una Empresa de propiedad compartida gobernada democráticamente y a la fecha es la que más a crecido, por que cuenta actualmente con más de mil doscientos socios adultos y quinientos sesenta y dos niños aproximadamente que tienen cuenta de ahorros; y además a través de su trayectoria de cinco años, han abierto sucursales como en CIVAC, JIUTEPEC, MAZATEPEC, ANENECUILCO, todas estas dentro del Estado de Morelos.

4. 3. 3.- FINES IMPORTANTES DE LAS COOPERATIVAS

- a).- Fomentar, sistematizar y estimular la cultura del ahorro, a niños y adultos.*
- b).- Otorgar préstamos a sus socios de acuerdo a sus necesidades.*
- c).- Suprimir la Usura.*
- d).- Aumentar el poder adquisitivo de los socios.*
- e).- Impulsar el trabajo productivo.*
- f).- Enseñar al socio a apreciar el valor de la cooperación.*
- g).- Entrenar al socio en el método de los negocios.*

Algunos de los requisitos que son indispensables para ingresar a esta Cooperativa Integral, S. C. L., son los siguientes:

- *Haber cumplido 18 años de edad o antes si son casados.*
- *Ser recomendado por otro socio.*
- *Comprobante de domicilio.*
- *Llenar una solicitud de admisión que le será proporcionada por la Cooperativa.*
- *Dos fotografías recientes, tamaño infantil.*
- *Tener muchas ganas de progresar y salir adelante.*
- *Tener espíritu de servicio.*

Los servicios que proporciona esta Cooperativa Integral, S.C.L., a sus socios y ahorradores son los siguientes: Ahorros a los adultos y menores, Cuentas Corrientes, Depósitos a plazo fijo (por medio de un contrato mínimo del depósito de \$1,000.00), Préstamos (de Confianza, en Garantía, Ordinarios, y Emergentes); otros de los servicios que presta sin costo alguno son; Auxilio Funerario de los socios, Protección al ahorro, Protección al Préstamo, Fianzas para proteger a la Cooperativa contra robos, asaltos, incendios o fraudes, y fomentar la Educación Cooperativa.

El señor Emir González Robledo, quien funge en la Cooperativa Integral como el Gerente General, explica el éxito de ésta, diciendo que la clave esta en Unos estatutos adecuados, elaborados democráticamente, conocidos y estudiados por todos y seguidos siempre con fidelidad, y que por eso considera indispensable el que "todos deben conocer las bases de su asociación", y dice que la experiencia ajena y la de ellos, sino se unen, la vida les ha enseñado que las sociedades van al fracaso, cuando únicamente son los funcionarios los que conocen su manejo y excepcionalmente los directivos y que la Cooperativa Integral, no quiere eso y que invita y exhorta, desde un principio a leer y estudiar los Estatutos de la Cooperativa, porque lo que se quiere lograr, no es tan solo aplicar un paño tibio a la miseria del pueblo, sino "enseñarlo a pensar juntos en la solución de sus problemas y, sobre todo a llevar a feliz realización una acción de conjunto en su propio beneficio", y dice que el pueblo puede y debe conquistar el poder económico y el bienestar integral, sin violencias

destructoras pero sí con la fuerza decidida de su Unión, Responsabilidad y su Actividad.

Los elementos básicos del Cooperativismo, que refrendan desde que comenzó dicha Cooperativa hasta nuestros días son: la Unión, la Solidaridad, la Democracia, la Eficiencia Empresarial y la Educación.

4. 3. 4.- NATURALEZA JURÍDICA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO.

Esta sociedades de las que se ha venido hablando a lo largo del capítulo tienen su Naturaleza Jurídica y su Normatividad; y las cuales sustentan su organización y funcionamiento a través de la Ley General de Sociedades Cooperativas, tomando las bases Constitutivas como máximo ordenamiento y teniendo como fuente de inspiración y guía de funcionamiento los Principios Cooperativos que establezcan la Alianza Cooperativa Internacional, y sus operaciones se ceñirán a lo estipulado por sus Estatutos; por su Reglamento Interno, por los Acuerdo emanados de sus asambleas y por las disposiciones administrativas que determine la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. El Reglamento Interno será previamente elaborado por la propia Cooperativa. Su ejercicio social empezará a partir de la Asamblea Constitutiva y concluirá el día

31 de diciembre siguiente, los cuales se van a registrar por el año civil.

El Capital Social de estas Sociedades, son de Capital Variable y Responsabilidad Limitada, el cual está integrado con las aportaciones de los socios y con los excedentes que la Asamblea General acuerde, se destine para incrementarlo.

Se adicionará a este en caso de existir, el importe de los certificados de aportación para capital de riesgo por tiempo determinado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

** Artículo 63.- Las sociedades cooperativas podrán emitir certificados de aportación para capital de riesgo por tiempo determinado.**

El monto que los socios; deben tener en partes sociales el cual está estipulado dentro del Reglamento Interno de cada sociedad, los cuales no deben de ser inferiores al equivalente a diez salarios mínimos generales del Distrito Federal y se aumentarán cuando haya incremento de salarios mínimos en el Distrito Federal, el Capital Social deberá ser en todo momento, íntegramente suscrito y pagado.

Los Certificados de Aportación, las aportaciones estarán representadas por certificados que serán nominativos, indivisibles y con un valor de \$300.00 cada uno, los cuales deberán actualizarse anualmente. Cada socio deberá aportar por lo menos el valor de un certificado, sin

publicas o privadas, nacionales o internacionales, donaciones, subsidios, herencias y legados para aumentar su patrimonio.

La denominación de cada una de estas sociedades, deberá ir seguida de las palabras Sociedad Cooperativa Limitada, o de sus abreviaturas S. C. L.

El Objeto Social de estas sociedades será, el abastecimiento y distribución de insumos, recepción de ahorros, otorgamiento de prestamos de ahorros, otorgamiento de prestamos de dinero, obtención y mejora de viviendas exclusivamente entre los socios, con la única excepción que establece el artículo 23 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

" Artículo 23., independientemente de la obligación de distribuir artículos o bienes de los socios, podrán realizar operaciones con el público en general siempre que se permita a los consumidores afiliarse a las mismas en el plazo que establezcan sus bases constitutivas. Estas cooperativas no requerirán más autorizaciones que las vigentes para la actividad económica específica. "

La consecución de este objetivo se realizará dentro del marco de la economía solidaria, dando especial atención al desarrollo de la cultura ecológica. Para la consecución de dicho objeto social, la sociedad podrá:

I.- Establecer convenios de colaboración con otras cooperativas a fin de intercambiar experiencias y conocimientos.

II.- Adquirir, enajenar, arrendar, usufructuar, y en general utilizar y administrar bajo cualquier título toda clase de derechos y bienes muebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social y el cumplimiento de sus fines.

III.- Constituir uniones de crédito y bancos de fomento cooperativo de conformidad con el artículo 87 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

* Artículo 87. Las sociedades cooperativas, en especial aquellas cuyo objeto social sea precisamente el ahorro y préstamo, podrán constituir uniones de crédito y bancos de fomento cooperativo, en los términos de la legislación aplicable y sus operaciones de ajustarán a las disposiciones que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV.- Agruparse libremente a cualquier federación o unión o a cualquier otra figura asociativa con reconocimiento legal.

V.- Realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el desarrollo de sus actividades y la consecución de su objeto social.

VI.- Fomentar, estimular y sistematizar la cultura del ahorro, otorgar prestamos a los socios.

VII.- Establecer secciones de consumo y servicios necesarios que así

convengan, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Cooperativas.

VIII.- Proporcionar por la educación capacitación e información el desarrollo integral de los socios, que les permita entre otras destrezas, impulsar el trabajo productivo, suprimir la usura, aumentar el poder adquisitivo de sus recursos y hacerlos apreciar el valor de la cooperación e impulsar la cultura ecológica.

La duración de las sociedades es por tiempo indefinido. El Socio podrá transmitir los derechos patrimoniales que amparan sus certificados de aportación, a favor del beneficiario que designe para el caso de su muerte. Confiéndose los derechos cooperativos al beneficiario, presentando posteriormente una solicitud para que sea aceptado el beneficiario y pueda gozar de los mismos derechos y beneficios; y si no reúne los requisitos para su aceptación se le entregará el importe del ó los certificados de aportación, los depósitos y cualquier otro derecho real del principal socio.

La sociedad lleva un registro de partes sociales que deberá contener los siguientes datos.

- Nombre del socio.*
- Número de Certificado de aportación*
- Domicilio, Nacionalidad, Edad, Estado Civil.*
- Fecha de Ingreso.*
- Nombre del beneficiario y firma del mismo*
- Firma del socio.*

- *Y otros datos que la sociedad considere necesarios para la misma.*

Los socios, podrán participar únicamente como socios las personas físicas que tengan como base el interés común y se guíen por los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas.

Los requisitos que estos deben reunir son:

- *Ser mexicano, mayor de 18 años.*
- *Gozar de sus garantías y derechos civiles.*
- *Estar en plenitud de sus facultades físicas y mentales.*
- *Económicamente activo y buena reputación.*
- *Tener sentido de democracia, libertad e igualdad.*
- *La aportación por lo menos de un certificado.*
- *Los extranjeros que sean admitidos como socios, no podrán desempeñar puestos de dirección o administración en la Cooperativa, además de que deberán cumplir con lo preceptuado en la fracción 1 del artículo 27 Constitucional.*
- *Las personas morales que quieran afiliarse se sujetarán a las normas que para este dicte el Consejo de administración.*

1. Presentar solicitud de admisión, la que resolverá el Consejo de Administración en forma expresa.

2. *Presentación de documentación que acredite su constitución, personalidad jurídica y representatividad.*
3. *Constancia de aprobación para asociarse a la sociedad cooperativa.*

La Responsabilidad de los socios será limitada, es decir estarán solamente obligados al pago de los certificados de aportación que hubieren suscrito. Derechos, los socios tendrán derecho a gozar de los servicios antes ya mencionados, así como todas aquellas prerrogativas que les confieran las bases constitutivas y los reglamentos internos. Son Obligaciones de los Socios:

- 1.- *Consumir y utilizar los bienes y servicios que la sociedad ponga a su disposición.*
- 2.- *Asistir a las juntas, reuniones y asambleas a las que sean convocados por la sociedad.*
- 3.- *Desempeñar las comisiones encomendadas con la intensidad y calidad requeridas*
- 4.- *Cumplir en todos los términos con los estatutos, reglamentos y acuerdos tomados por la asamblea general de socios y el consejo de administración.*
- 5.- *Conocer el funcionamiento, principios y objetivos de la sociedad, a fin de propiciar su integración y sano desarrollo.*
- 6.- *Ser responsable ante la sociedad por los préstamos o créditos recibidos, así como por las cuales fuere aval.*

SERÁN CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE UN SOCIO

- I. *La falta de cumplimiento en forma reiterada a cualquiera de sus obligaciones establecidas en los estatutos.*
- II. *Infringir en forma reiterada las disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de las bases Constitutivas, de las resoluciones de la Asamblea General, de los Reglamentos Internos o de los Acuerdos del Consejo de Administración o de sus Gerentes.*
- III. *Por atentar en cualquier forma en contra de la disciplina, orden y respeto que debe guardarse durante el desarrollo de las Asambleas Generales de los socios.*
- IV. *Por inducir o propiciar de cualquier forma la desintegración de la Sociedad o entorpecer su funcionamiento.*

Los excedentes de la sociedad; El excedente anual del ejercicio social será el resultado de la deferencia entre activo y pasivo menos la suma del capital social, las reservas y los rendimientos acumulados de años anteriores, los cuales se consignarán en el balance anual que presentará el consejo de administración a la asamblea general, igual procedimiento se observará si el balance mencionado reporta pérdidas. El destino de este excedente, tendrá el que la Asamblea General de Socios acuerde; si el acuerdo es en el sentido de distribuir el excedente, este se hará en razón de las adquisiciones que cada uno de los socios hubiere efectuado durante el año fiscal. Si los compradores no asociados, no retiran en el plazo de un

año los excedentes a que tienen derecho ni hubieren presentado solicitud de ingreso a la Sociedad Cooperativa, los montos correspondientes se aplicarán al fondo de reserva.

Las Sociedades Cooperativas tienen la facultad de constituir los siguientes Fondos Sociales.

- Fondo de reserva, se constituirá con un porcentaje que va del 10 al 20% del rendimiento que obtenga la sociedad en cada ejercicio social, y jamás podrá ser menor del 10% de su capital.*
- Fondo de Previsión Social, se constituirá con la aportación anual del porcentaje que sobre los ingresos netos, sea determinado por la asamblea General, este se podrá aumentar según los riesgos y la capacidad económica de la sociedad.*
- Fondo de Educación cooperativa será constituido con el porcentaje que acuerde la Asamblea General, pero en todo caso no será inferior al 1% de los ingresos netos del mes.*

4.4.- EFECTOS POSITIVOS, BENEFICIOS Y ALGUNAS DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA PRESENTE LEY.

- ❖ *Las disposiciones de la actual Ley, sin duda son de gran trascendencia para el cooperativismo mexicano, debido a que han traído grandes beneficios al mismo, uno de ellos es que durante la vigencia de la ley de 1938, las Cooperativas estaban sujetas a una estricta intervención del Estado, desde el momento de origen hasta la disolución y liquidación de las sociedades.*

- ❖ *Otro beneficio que ayudo demasiado fue el haber quitado la autorización de funcionamiento, es que para su constitución anteriormente a esta Ley requerían de una autorización de funcionamiento que concedía la entonces Secretaría de Economía Nacional y la inscripción se hacía en el Registro de Cooperativas que llevaba la misma Secretaría, dicha autorización para funcionar restringía la actividad económica de la cooperativa a la específicamente autorizada, sin que estas pudieran realizar actividades conexas, complementarias o similares, para lo cual era necesario obtener dicha autorización expresa de la citada Secretaría, su trámite era tardado y engorroso. Por tal motivo las Sociedades Cooperativas desde el momento de su constitución legal cuentan con personalidad jurídica propia.*

- ❖ *Otro de los beneficios a la presente Ley, es de que las Sociedades Cooperativas dejan de ser organizaciones controladas y vigiladas por autoridades Federales o Estatales, es decir, ya no requieren de su autorización para funcionar legalmente, se convierten en organizaciones independiente y libres que surgen exclusivamente de la voluntad de los socios, a partir del momento de la firma del acta de constitución; sin duda ésta así como las demás disposiciones de la presente Ley, facilitan el funcionamiento y progreso de estas organizaciones y a su vez el desarrollo del Movimiento Cooperativo Nacional.*

- ❖ *Hay algunas discrepancias entre los Cooperativistas que no están de acuerdo en que sus organizaciones sean y sigan contempladas por las Leyes Mercantiles, cabe señalar que la presente Ley general de sociedades Mercantiles en su artículo 1º todavía reconoce como Sociedades Mercantiles, entre otras, a la Sociedades Cooperativas (fracción VI), y a su vez el artículo 212 de esta misma Ley establece que las Sociedades Cooperativas se regirán por su Legislación especial. Dicho carácter mercantil se adoptó en México desde el Código de Comercio de 1889, según se manifestó con anterioridad, sin embargo algunos doctrmarios de Derecho Mercantil afirman que ese carácter es únicamente en cuanto a su forma, es decir, que las Cooperativas son Sociedades Mercantiles por su forma, esto es que están sometidas a la Legislación Mercantil en todo lo que no está previsto expresamente para las disposiciones especiales sobre*

Cooperativas, por tal motivo los Cooperativistas no están de acuerdo.

❖ *La razón por la cual las Cooperativas fueran incluidas en el Código de Comercio y después en la Ley General de Sociedades Merantiles, es que no siendo calificada la Cooperativa como organización Mercantil, se escapaba a la Legislación Federal debido a que nuestra Constitución Política establece como una de las facultades del Poder Legislativo Federal, legislar en materia de comercio, cuestión que no está permitida a los Estados. Solo por que se trata de materia Mercantil puede considerarse constitucionalmente válida la Ley General de Sociedades Cooperativas.*

❖ *Otro de los beneficios de la presente Ley es la de suprimir lo establecido por la anterior de 1938, que establecía que las Cooperativas sólo podían estar integradas por individuos de la clase trabajadora; y suprime esta limitante quedando que por lo tanto cualquier persona, independientemente de la clase a la que pertenezca puede formar parte o constituir una Sociedad Cooperativa quedando el artículo de la siguiente manera:*

" Artículo 2.- la sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada con personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo

propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas....."

- ❖ *En la presente Ley en sus artículos 26 y 33 autoriza la creación de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, en donde la Ley anterior no las consideraba.*
- ❖ *La actual Ley establece que el número de personas necesarias para crear una sociedad cooperativa son de cinco los integrantes, con esta medida se están incorporando al movimiento cooperativo los pequeños talleres artesanales y familiares, así como minifundistas del campo, también establece que es obligatorio la educación cooperativa en todos sus organismos.*
- ❖ *Esta ley se refiere a la libertad de crear federaciones y confederaciones y crea por primera vez las uniones de cooperativas estatales de distinta actividad, pero que no tengan par, es decir, que las primeras siguen un orden vertical y las segundas, un orden horizontal, al igual que el Consejo Superior del Cooperativismo y agrega a los organismos de asistencia técnica al cooperativismo y al Consejo Superior con voz, pero sin voto.*
- ❖ *Establece que las cooperativas podrán crear bancos cooperativos y ordena que los Gobiernos Federales de los Estados y Municipios deben de apoyar el desarrollo del cooperativismo y*

- ❖ *afirma que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el Consejo Superior del Cooperativismo, las Confederaciones, Federaciones o Uniones constituirán fondos de garantía para apoyar a las cooperativas a su acceso al crédito.*

- ❖ *Ahora bien, como es natural toda obra humana contiene errores que se descubren o afloran en la realidad. Nuestra Ley de 1994 no podía sustraerse a ello y por lo mismo vamos a señalar algunas de estas dificultades..*

- ❖ *Evidentemente hay una contradicción entre las dos posiciones y definiciones de la Ley Cooperativa, con los mandatos del Código de Comercio, del que es derivado. Esta contradicción aparece en su trato con la Secretaría de Hacienda Federal y las Secretarías de Finanzas de los Gobiernos de los Estados, que los tratan como sociedades mercantiles.*

- ❖ *El artículo 6, menciona ocho principios de Movimiento Cooperativo y todos sabemos que son siete. En el proyecto si estaban exactamente los siete principios claramente redactados, pero por transacción con otros partidos políticos, se modificaron. Se dice que los ortodoxos tuvieron que aceptarlos ante amenaza de los Diputados de estos últimos organismos, de no votar a favor del proyecto de Ley.*

- ❖ *La Ley nueva omitió mencionar las cooperativas de concesión oficial, que estableció la Ley anterior y se referían a las cooperativas que funcionan con permisos o concesiones de las autoridades correspondientes. Como caso típico están las cooperativas de pesca y las de autotransporte. La Ley actual menciona solo las cooperativas que se asocian con los Gobiernos Federales, de los Estados y de los Municipios, para realizar planes económicos que tengan por objeto explotar los recursos naturales o establecer empresas en zonas deprimidas de la economía nacional.*

- ❖ *Faltó indicar en el caso de los bancos cooperativos, que estos deberán funcionar con un Reglamento Especial dictado por la Secretaría de Hacienda, oyendo claro esta la opinión del Consejo Superior del cooperativismo. Esta indefinición obliga a que los proyectos de Bancos Cooperativos se sujeten en todo y por todo, la legislación bancaria en vigor.*

CONCLUSIONES.

Primera.- Gracias a la inteligencia y actividad de Herman Schulze-Delitzsch y Federico Guillermo Raiffeisen que ambos lucharon incansablemente cada uno en su país de origen y en su tiempo, para difundir este tipo de Sociedades Cooperativas, que beneficiarían a la clase económicamente débil, y que tuvieran el deseo de compartir y colaborar para el beneficio mutuo y común de la comunidad, por eso se difundieron estas Sociedades Cooperativas hasta llegar a nuestro tiempo y resaltar con gran auge en algunas partes de nuestra República Mexicana.

Segunda.- Al ir estudiando las Sociedades Cooperativas que han surgido desde el año de 1963 en Tepoztlán, y el éxito que aún esta tienen como para seguir en el ámbito y abrir cada vez más sucursales dentro del mismo Estado de Morelos, y la cantidad de socios con la que cuentan cada una de las Sociedades Cooperativas independientemente de esto, se ha llegado a la conclusión que es una alternativa a la solución a los problemas que muchas personas tienen para poder progresar en su lugar de origen, por que con su trabajo y tenacidad salen adelante siendo de la clase social que sea y teniendo les confianza a la cual nunca defraudarán

Tercera.- En la actualidad la República Mexicana, esta pasando por una crisis económicamente muy severa en donde, en cualquier momento pueden surgir usureros o prestamistas que se quieren volver ricos a costas de los demás, los cuales se aprovechan de la pobreza de los productores del campo y de cualquier persona de la ciudad, para colocar sus capitales con el máximo de seguridad y con intereses elevados, por lo tanto se ha llegado a la conclusión que las sociedades Cooperativas son una mejor alternativa para poder salir adelante con la confianza que nos brindan.

Cuarta.- Las Sociedades Cooperativas establecidas en Tepoztlán, la confianza y ayuda que les brindaron a todos los pobladores fue un gran instintivo para que estos se unificaran y salieran adelante con sus propios esfuerzos, aún siendo un pueblo pequeño a comparación de otros que están mucho más grandes en población que este.

Quinta.- El Quinto Principio Cooperativo Universal, "es la educación, formación e independencia Cooperativa," que significa que estimula, facultan, educan y apoyan tanto a los adultos como a los niños ahorrar, para que desde muy temprana edad, sigan con esta formación, y al llegar a ser adultos sea uno de sus hábitos o principios el ahorro que esto es muy bueno para toda la población en general, y en lo individual para que progresen.

Sexta.- También estas Sociedades Cooperativas son una muy buena alternativa para evitar tanto la migración de los hombres del campo al

Distrito Federal o a los Estados Unidos de Norte América, por que las personas del pueblo al no tener recursos económicos de donde echar mano para alguna urgencia, ni tampoco alguien que confié en ellos para poderlos sacar de esa urgencia, para poder obtener dinero para su cosecha o para poner un negocio por muy pequeño que sea, por eso deciden salir de su localidad , en donde muchas veces al lugar a donde llegan no salen adelante o hasta mueren en su intento de llegar al lugar deseado, por lo tanto son una muy buena alternativa, la creación de estas Cooperativas.

El nacimiento de esta Cooperativas en este pueblo o municipio tan pequeño, ojalá sirviera de ejemplo para algunos otros que presentan gravemente el problema de migración o cualquier otra necesidad primordial para los pobladores.

Séptima.- Es por demás elocuente que nuestra Ley de la materia, presenta beneficios y efectos positivos tales como admitir personas de cualquier clase social y el haber quitado el requisito de pedir autorización para su funcionamiento que concedía en esa entonces la Secretaría de Economía..

BIBLIOGRAFIA.

CERVANTES AHUMADA RAUL, DERECHO MERCANTIL, EDITORIAL HERRERO, S.A, MEXICO 1984,

DIGBY MARGARET, EL MOVIMIENTO COOPERATIVO MUNDIAL, EDITORIAL PAX, 1965

ENCICLOPEDIA MICROSOFT ENCARTA 99,1993-1998 MICROSOFT CORPORATION

GUTIÉRREZ VIDAL JAVIER A. Y ROJAS CORIA ROSENDO, COMISION DE FOMENTO COOPERATIVO, LOS PRINCIPIOS UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO, COMENTADA POR DIP.

HERANDEZ MILLARES JORGE, COMPENDIO DE HISTORIA UNIVERSAL, EDITORIAL PATRIA DECIMA EDICION

INOSTROZA FERNANDEZ LUIS, MOVIMIENTO COOPERATIVISTA INTERNACIONAL, 1985.

J.M. SISO MARTINEZ HUMBERTO BARTOLI, MI HISTORIA UNIVERSAL, EDITORIAL TRILLAS, CUARTA EDICION

LOPEZ REYES AMALIA Y OTRO, HISTORIA UNIVERSAL, EDITORIAL COMPAÑIA EDITORIAL CONTINENTAL, PRIMERA EDICION.

MANTILLA MOLINA ROBERTO, EDITORIAL PORRÚA, S.A., MEXICO,1980.

PUENTE Y FLORES ARTURO y CALVO MARROQUIN OCTAVIO, DERECHO MERCANTIL, EDITORIAL BANCA Y COMERCIO 1991.

RANGEL CUOTO HUGO, EL DERECHO ECONOMICO, EDITORIAL PORRUA, S.A. 1982

RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOAQUIN, DERECHO MERCANTIL.

RODRIGUEZ ROSA ANTONIO, LA REVOLUCIÓN SIN SANGRE "EL COOPERATIVISMO", EDITORIAL B. COSTA-AMIC, 1964.

ROJAS CORIA ROSENDO, TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO, EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA, PRIMERA EDICION 1952.

ROJAS CORIA ROSENDO, INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO. (ENSAYO METODOLOGICO), PRIMERA EDICION, 1961.

ROJAS CORIA ROSENDO, NOCIONES DE COOPERATIVISMO. FINANCIAMIENTO DE LA COOPERATIVA DE CONSUMO SAN NICOLAS, S.C.L.DE LEON, GUANAJUATO, 1993.

SECO ELLAURI, LA ANTIGÜEDAD Y LA EDAD MEDIA, EDICION KAPELUSZ, CUARTA EDICION

SOTO ALVAREZ CLEMENTE, PRONTUARIO DE DERECHO MERCANTIL, EDITORIAL LIMUSA S.A. DE C.V., 1ª EDICION, 1981.

STRAUDINGER FRANZ, COOPERATIVAS DE CONSUMO, EDITORIAL NACIONAL 1979.